



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

TOMO LXXXIII

Aguascalientes, Ags., 11 de Mayo de 2020

Núm. 19

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS
H. AYUNTAMIEINTO DE CALVILLO
H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Páginas 79 y 80

RESPONSABLE: Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz, Secretaria General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

SSP/DEM/DIE/188 /2020

ASUNTO: COMUNICADO A LA CIUDADANIA
AGUASCALIENTES, AGS A 15 DE ABRIL 2020

AVISO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Aguascalientes, estado de Aguascalientes a los 15 días del mes de abril del año 2020, el que suscribe Lic. Juan José Gómez Diosdado, por delegación de facultades de la Presidente Municipal de Aguascalientes, Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, mediante oficio MTJE/016/2020 de fecha 20 de enero del presente año y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 27 de enero de 2020 y con fundamento en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 66, 67, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 16, 18 fracciones III, VIII y XXVI, 53, 70 fracción III, 75 fracción II y 95 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 6°, 11, 12, 14 fracción II, 16, 71, 78, 98 primer párrafo, 1507, 1508, 1509 del Código Municipal de Aguascalientes; 29, 30, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Pensión Municipal del Municipio de Aguascalientes y de más aplicables de la normatividad en diversas Leyes y ordenamientos en lo correlativo; notifico a los residentes y habitantes de este Municipio de Aguascalientes, lo siguiente: ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracciones I, II y III, 29, 30, 31, 35, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Pensión Municipal del Municipio de Aguascalientes, se hace público el listado de bienes muebles resguardados en depósito de la Pensión Municipal perteneciente al Municipio de Aguascalientes, que cuentan con una estadía de más de seis meses contados a partir de la fecha de su ingreso a la Pensión Municipal hasta el día 31 de agosto del dos mil diecinueve y los cuales son los siguientes: -----

SUBASTA PÚBLICA 02/2020

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE VEHICULOS QUE INTEGRAN LA SUBASTA 02/2020 PENSION MUNICIPAL DE AGS.													
Fol.	No. Anterior	FECHA INGRESO	No. DE PARTE	No. DE OFICIO	No. DE PLACA	TIPO DE VEHICULO	COLOR	MODELO	SERIE	INVENTARIO	FILA	CAJON	PENSION
1	446	02/01/2009	PA 15/09	007	TG31804	NISSAN, PICKUP DATSUN	AZUL	1970	7G72000665	150213	J	030	2
2	447	03/01/2009	PA 018/09	026	AD75097	FORD, PICKUP	ROJO	1974	F10YRT02449	150222	V	118	2
3	448	06/01/2009	PA 034/09	027	LYY4111	CHEVROLET, CORSA	NEGRO	2005	93CXM19R75C206521	150266	S	059	2
4	449	07/01/2009	PI/013	031	ADT5668	NISSAN, ICHI VAN	BLANCO	1990	0GC12000187	150288	O	007	2
5	450	08/01/2009	PA 045/09	034	ADM7993	VOLKSWAGEN, CARIBE	AZUL	1980	17A036455	150303	F	003	2
6	451	16/01/2009	PA 095/09	081	AD35932	CHEVROLET, PICKUP	NEGRO	1987	1GCCS14R6H2215243	150463	G	071	2
7	452	23/01/2009	PI/062	106	ADG4037	VOLKSWAGEN, CORSAR	ROJO	1984	82E0115483	151007	I	106	2
8	453	23/01/2009	PA/131	110	ACH2866	VOLKSWAGEN, SEDAN	AZUL	1973	1132758922	150590	M	031	2
9	454	24/01/2009	PA/144	114	ACG2700	PEUGEOT, 206	VERDE	2006	VE32CKFW03W008453	151023	Q	013	2
10	455	25/01/2009	PA/155	119	SIN	VOLKSWAGEN, JETTA	GRIS	1995	3VW1671HMSM807349	151051	V	041	2
11	456	25/01/2009	PA/161	121	GGE5727	VOLKSWAGEN, ATLANTIC	BLANCO	1986	16H0292084	151063	F	032	2
12	457	25/01/2009	PI/69	125	AD17326	CHEVROLET, PICKUP	BLANCO	1985	1GTC514B6F8587345	151054	R	070	2
13	458	31/01/2009	PA/205	164	AD15074	CHEVROLET, PICKUP	GRIS	1979	1GCBS14A5B8114628	151212	A	026	2
14	459	04/02/2009	PA/230	331	AD89372	CHEVROLET, PICKUP SIERRA	CAFE	1975	TCL449F706576	151285	Q	052	2
15	460	05/02/2009	PA/237	197	ADW1782	CHEVROLET, CHEVY	BLANCO	1998	3G1SF2424XS176723	151307	P	014	2
16	461	05/02/2009	PA/243	201	AAN3971	CHRYSLER, PICKUP RAM	VERDE	1987	1B7HC13Y5XJ576575	151328	O	046	2
17	462	08/02/2009	PI/132	230	ABR1824	FORD, VAN	GRIS	1989	1FDDE14F1DHB84021	151437	H	016	2
18	463	08/02/2009	PI/132	230	ADN8503	NISSAN, DATSUN	VERDE	1975	4Z710A04735	151438	P	027	2
19	464	08/02/2009	PA/269	215	ACC8562	CHRYSLER, LEBARON	PLATA	1995	3C3X156P8RT201601	151435	P	044	2
20	465	14/02/2009	PA/308	321	743NUM	FORD, TAURUS	AZUL	1995	AL54YY52521	151563	L	109	2
21	466	15/02/2009	PA/320	264	ZGC7134	CHRYSLER, VOYAGER	GRIS	1999	2C4GP25R3YR731598	151601	T	031	2
22	467	18/02/2009	PA/345	289	ADS7923	PEUGEOT, 206 5	AZUL MARINO	2004	8G12AKFU91C471804	151667	C	004	1
23	468	21/02/2009	PA/359	311	ACS1954	CHRYSLER, PICKUP RAM	ROJO	1989	1B7FL24D6KP019026	151730	O	036	2
24	469	22/02/2009	PI/191	304	JL84362	FORD, RANGER PICKUP	AZUL OSCURO		1FTCR10U9SUA35014	151786	E	053	2
25	470	23/02/2009	PA/380	336	ADU9324	RENAULT, R-12	VERDE	1978	9905742	151811	F	037	2
26	471	01/03/2009	PI/220	350	ADP1808	VOLKSWAGEN, JETTA	AZUL	1991	NW053435	151966	V	044	2
27	472	01/03/2009	PA/428	366	LYZ9755	CHRYSLER, NEON	ROJO	2000	1B3BS46C3YD809669	151945	Q	015	2
28	473	02/03/2009	PA/438	355	ADE3249	HONDA, CIVIC	GRIS	1989	1HGED354XKA029561	151974	P	036	2
29	474	10/03/2009	PA/485/09	395	AD80391	NISSAN, PICKUP	AZUL	1982	JN6MD06S0CW142071	152146	O	034	2
30	475	13/03/2009	PA/518	416	ACH3827	CHEVROLET, BUICK	VERDE	1994	1G4HP52L4RH401273	152234	T	011	2
31	476	14/03/2009	PA/532	425	ACS3555	NISSAN, PICKUP	BLANCO	1989	JN6ND06S9FW019054	152283	S	005	2
32	477	14/03/2009	PA/532	425	ADJ7457	CHEVROLET, CHEVY	AZUL	1997	3G1SF2425YS171533	152284	S	027	2

33	478	17/03/2009	PA/551	445	ACC7404	HONDA, CIVIC	BLANCO	1995	1HGEJ212XSL024890	152342	P	004	2
34	479	18/03/2009	PA/552	1839	ADB8469	CHRYSLER,VALIANT,DUSTER	NEGRO	1972	T202786	152345	A	034	2
35	480	21/03/2009	PA/577	489	ADM7507	FORD,TOPAZ	ORO	1985	AL92BY11240	152408	L	078	2
36	481	21/03/2009	PA/578	463	SAX8604	FORD, ESCORT	ROJO	1997	1FALP13P4VW409233	152412	K	038	2
37	482	24/03/2009	PA/597	494	ADN7831	VOLKSWAGEN, CORSAR	NARANJA	1988	32F0338364	152484	H	053	2
38	483	28/03/2009	PA/626	524	AD65133	CHRYSLER, D250	BLANCO	1993	3B6ME3671PM104355	152581	Z	138	1
39	484	28/03/2009	PA/629	542	ADV2721	FORD, MERCURY	AZUL	1994	3MALM75W4RM606340	152587	O	003	2
40	485	10/04/2009	PA/731	594	ADW1027	CHEVROLET, CHEVY	GRIS	2003	3G1SF21693S221866	152920	L	045	2
41	486	17/04/2009	PA/0768	700*	S/P	VOLKSWAGEN, CARIBE	AZUL	1987	17B0626795	153051	R	022	2
42	487	19/04/2009	PA/786	643	ACF4675	CHEVROLET, VENTURE	AZUL	1997	1GNDX03E2VD188371	153102	A	011	2
43	488	21/04/2009	PA/809	661	ACE1334	VOLKSWAGEN, CARIBE	AZUL	1980	17D0335642	153167	E	011	2
44	489	29/04/2009	PA/874	712	ADD2886	CHEVROLET, BUICK	AZUL	1983	1G4AH19T1DD410915	153353	I	105	2
45	490	02/05/2009	PA/885	730	ADM8131	CHRYSLER, DART	NEGRO	1975	T916542	153399	M	069	2
46	491	15/05/2009	PA/972	816	ACE9601	VOLKSWAGEN, SEDAN	NEGRO	1976	1180134218	153701	K	074	2
47	492	16/05/2009	PA/974	789	ADL1962	FORD, TOPAZ	NEGRO	1992	AL92MP57041	153710	P	025	2
48	493	24/05/2009	PI/501	835	JFX2487	VOLKSWAGEN, CARIBE	BLANCO	1989	17F0210548	153937	J	040	2
49	494	25/05/2009	PI/505	832	ADN8214	VOLKSWAGEN, SEDAN	AZUL	1980	1122439036	153963	K	022	2
50	495	31/05/2009	PA/1083	864	ADM1597	VOLKSWAGEN, GOLF	BLANCO	1993	3VWFL21H3PM017400	154090	I	100	2
51	496	31/05/2009	PA/1085	865	ZD85479	NISSAN, PICKUP ESTACAS	MOSTAZA	114FTZ8W95D70196	154098	B	006	2	
52	497	30/05/2009	PA/1078	866	114WDA	CHEVROLET, CHEVY	VERDE	2002	3G1SF2420YS270048	154075	N	064	2
53	498	24/05/2009	PA/1042	868	ADC9276	VOLKSWAGEN, CARIBE	NARANJA	1982	ER009137	153947	K	045	2
54	499	05/06/2009	PA/1113	898	474RZN	RENAULT, CLIO	GRIS	2005	3BNJ011512L251841	154200	I	089	2
55	500	16/06/2009	PA/1212	969	ADX9054	VOLKSWAGEN, CARIBE	BLANCO	1978	1783177165	154531	Q	058	2
56	501	17/06/2009	PI/582	981	ADU3774	CHRYSLER, SHADOW	BLANCO	1990	LTO52730	154552	X	003	2
57	502	16/06/2009	PA/1211	987	ADW2374	NISSAN, SENTRA	PLATA	1993	1N4EB31P2PC786427	154525	Q	045	2
58	503	27/06/2009	PA/1278	1033	AD10684	NISSAN, Pick Up	VERDE	1970	PL62002285	154752	A	009	2
59	504	18/06/2009	PA/1221	1045	SIN	CHRYSLER, STRATUS	TINTO	1B3EJ56HCVN524779	154561	I	092	2	
60	505	29/06/2009	PA/1294	1047	AD39885	CHEVROLET, PICKUP	NEGRO	1994	1GCDCC14K6RZ150827	154813	S	048	2
61	506	30/06/2009	PA/1298	1053	ACE4425	FORD, TAURUS	NEGRO	1994	1FALP052UOR4242452	154821	B	039	2
62	507	18/06/2009	PA/1222	1056	ADU7995	FORD, FUSION	ORO	2006	3FAHP08146R137257	154563	O	019	2
63	508	01/07/2009	PA/1315	1092	ADD2416	CHEVROLET, BLAZER	GRIS/NEGRO	1994	3GCCS13DXPM171695	154856	S	032	2
64	509	06/07/2009	PA/1361	1097	ADD9583	NISSAN, TSURU	VERDE	1995	5BAYB1300621	154981	G	027	2
65	510	07/07/2009	PA/1365	1100	ADY7687	CHRYSLER, SPIRIT	ARENA	1991	3B3XA46K3MTD11368	155000	Y	038	2
66	511	08/07/2009	PA/1377	1132	ADW2663	CHEVROLET, CELEBRITY	BLANCO	1982	1W27ZBS108999	155038	C	058	2
67	512	11/07/2009	PA/1394	1122	ZGN7467	NISSAN ALTIMA	BLANCO	2005	1N4AL11E25C305460	155109	K	031	2
68	513	13/07/2009	PA/1416	1127	AD94350	TOYOTA, PICKUP	AZUL	1976	RN28019764	155184	O	028	2
69	514	14/07/2009	PA/1425	1149	ADX6420	CHRYSLER, CARAVAN	PLATA	1998	1C4GP64L3TB422807	155218	N	028	2
70	515	19/07/2009	PI/701	1176	JAD4139	FORD, MUSTANG	CAFE	1980	12ADP1363CF150067	155325	N	059	2
71	516	22/07/2009	PA/1489	1192	ADR8455	CHEVROLET, CAVALIER	GRIS	2005	3G1JC524555878598	155418	J	010	1
72	517	17/07/2009	PA/1444	1197	AC42697	CHEVROLET, PICKUP	ROJO	1993	1GCDCC14ZXXNZ172675	155274	U	119	2
73	518	22/07/2009	PA/1494	1193	AD08621	CHEVROLET, PICKUP	AZUL	1982	1GCDCC14D3CJ107084	155427	U	008	2
74	519	02/08/2009	PI/750	1240	ACG2064	FORD, GRAND MARQUIS	GRIS	1984	2MEBP95F4GX672417	155677	J	093	2
75	520	03/08/2009	PA/1579	1263	SIN	NISSAN, TSURU	ROJO	2002	3BAMB1316273	155724	T	022	2
76	521	12/08/2009	PA/1640	1304	ACE9546	VOLKSWAGEN, SEDAN	ROJO	1988	11A0119093	155945	R	050	2
77	522	13/08/2009	PI/786	1296	ACJ4999	VOLKSWAGEN, POINTER	PLATA	2003	9BWCC05X33T015028	155967	B	012	2
78													
79	524	17/08/2009	PI/801	1309	ADV6177	RENAULT, R-5 MIRAE	VINO	1983	A101745B3	156074	I	102	2
80	525	19/08/2009	PA/1695	1330	JGM9643	RENAULT, CLIO	GRIS	2008	3BNBB1J388L306873	156120	W	057	2
81	526	23/08/2009	PA/1723	1368	ACB7803	VOLKSWAGEN, ATLANTIC	GRIS	1986	NV08510	156202	K	009	2
82	527	23/08/2009	PA/1722	1349	ADE7989	CHRYSLER, SPIRIT	GRIS	1991	3C3B146B3MT602779	156203	U	004	2
83	528	27/08/2009	PA/1753	1369	ACA2752	CHEVROLET, CHEVY	ROJO	2002	3G1SF21342S190045	156302	O	035	2
84	529	02/09/2009	PA/1792	1410	ADL6311	VOLKSWAGEN, CARIBE	NEGRO	1978	1783393426	156451	G	016	2
85	530	03/09/2009	PA/1793	1413	ADG5179	NISSAN, DATSUN GUAYIN	AZUL	1983	4WLB1J02966	156455	R	025	2
86	531	04/09/2009	PA/1808	1427	NISSAN, PICKUP ESTACAS	BLANCO	1998	6M8GD21034553	156491	T	077	2	
87	532	06/09/2009	PA/1830	1735	ADE1151	JEEP, CHEROKEE	ROJO	1993	1J4GZ7855PC134427	156559	G	076	2
88	533	06/09/2009	PA/1832	143	ABT3311	CHRYSLER, VOYAGER	GRIS	1987	2P4FH5132HR244240	156567	S	045	2
89	534	08/09/2009	PA/1846	1460	ACJ2993	NISSAN, TSURU	BLANCO	2004	3N1EB31S4WL0177504	156614	Q	010	2
90													
91	536	09/09/2009	PA/1850	1453	ADN4710	VOLKSWAGEN, GOLF	ROJO	1990	1GLM900488	156624	A	010	2
92	537	10/09/2009	PA/1862	1473		NISSAN, DATSUN	VERDE	1970		156662	Q	087	2
93	538	10/09/2009	PI/877	1462	ADB3500	CHRYSLER, SHADOW	AZUL	1990	T9952429070779	156664	T	041	2
94	539	13/09/2009	PA/1884	1497	ADH9278	CHRYSLER, LEBARON	CAFE	1985	5S021009	156757	T	030	2
95	540	18/09/2009	PA/1916	1508	ADA5096	NISSAN, TSURU II	BLANCO	1967	1LB1201766	156881	T	047	2
96	541	19/09/2009	PA/1922	1512	ADX9432	CHEVROLET, VAN	ROJO	1995	1GNDM19W55B216217	156910	Z	007	2
97	542	24/09/2009	PA/1958	1540	ACK9783	VOLKSWAGEN, CARIBE	ROJO	1980	17A0303518	157036	M	064	2
98	543	27/09/2009	PI/937	1548	XAT9180	CHEVROLET, CAMARO	ROJO	2002	2G1FP22G7W2130658	157143	R	005	2
99	544	30/09/2009	PA/1993	1572	LLB7461	FORD, PICKUP	AZE/NEGR	1982	AC1J2557629	157178	S	036	2
100	545	04/10/2009	PA/2026	1771	ADD1143	VOLKSWAGEN, SEDAN	NEGRO	1970	AF153579	157319	H	008	2
101	546	05/10/2009	PI/963	1596	AC61493	FORD, PICKUP F150	CAFE	1980	AC1JXB63155	157348	B	008	2
102													
103	548	15/10/2009	PA/2106	1662	ACK9078	NISSAN, SENTRA	AZUL	1996	6BAYBL4-003022	157607	Q	036	2
104	549	23/10/2009	PA/2155	1695	ADZ6266	VOLKSWAGEN, JETTA	NEGRO	2008	3VWRV09M28M600541	157790	A	013	2
105	550	24/10/2009	PA/2165	1706	ACK3465	CHEVROLET, CAMARO	TINTO	1992	2G1FP22P2V2114012	157832	I	110	2
106	551	25/10/2009	PA/2186	1727	738GDH	CHRYSLER, SHADOW	GRIS	1991	3G3B54871PT579916	157891	O	016	2
107	552	28/10/2009	PA/2206	1737	AD08002	CHEVROLET, PICKUP	AZUL/PLAT	1990	CCD149A113562	157969	O	058	2
108	553	01/11/2009	PA/2233	1789	SIN	CHEVROLET, CAVALIER	NEGRO	2000	1G1JC1244VM142944	158068	U	010	2
109	554	02/11/2009	PA/2242	1760	JGT1197	CHEVROLET, AVEO	BLANCO	2009	3G1TV51689L111967	158101	T	051	2
110	555	04/11/2009	PA/2258	1781	SIN	CHRYSLER, STRATUS	NEGRO	1999	3B3D246X2X1536647	158143	J	091	2
111	556	06/11/2009	PA/2272	1817	ACK3338	JEEP, GRAND CHEROKEE	NEGRO	1995	1J4GZ78S4SC628271	158200	A	072	2
112	557	06/11/2009	PA/2275	1815	GMD1206	FORD, IKON	TINTO	2005	3FABP04B25M105326	158205	P	078	2

113	558	07/11/2009	PA/2281	1819	ACJ1628	SATURN, SEDAN	VERDE	1999	1G8ZG559XPZ288648	158227	A	049	2
114	559	08/11/2009	PA/2296	1802	ADL9220	VOLKSWAGEN, SEDAN	FONDEADO	1975	1162150626	158302	V	020	2
115	560	09/11/2009	PA/2303	1822	ACG3781	VOLKSWAGEN, JETTA	ROJO	2006	WVWEA0163JW389382	158320	G	065	2
116	561	11/11/2009	PA/2319	1834	ACH9839	TOYOTA, CAMRY	VERDE	1993	4T1SK138PU166099	158370	S	047	2
117	562	12/11/2009	PA/2323	1840	JHC4702	TRACKER, PICKUP CAPTOR	NEGRO	2000	2CNBE18U1N6914016	158386	Q	024	2
118	563	14/11/2009	PA/2337	1847	ADY9419	FORD, GHIA	TINTO	1991	AL94YE42456	158437	R	033	2
119	564	14/11/2009	PA/2344	1870	AC44347	NISSAN, PICKUP	NARANJA	1978		158462	Z	150	1
120	565	14/11/2009	PA/2346	1868	ADB5093	NISSAN, DATSUN SEDAN	GRIS	1975	5Z710A18328	158466	B	008	2
121	566	14/11/2009	PA/2338	1848	ADB7075	VOLKSWAGEN, GOLF	VINO	1994	1HRM920451	158447	T	071	2
122	567	15/11/2009	PA/2358	1858	ADN2320	NISSAN, TSURU	ROJO	1990	2BLB1312235	158507	A	045	2
123	568	19/11/2009	PA/2395	1897	ZGL4955	FORD CHATEAU VAN	CAFE	1979	E21AHEK3023	158636	A	056	2
124	569	22/11/2009	PA/2425	1919	AD82756	FORD, PICKUP RANGER	GRIS	1990		158743	B	004	2
125	570	22/11/2009	PA/2425	1919	ADW1812	FORD, FAIRMONT GUAYIN	CAFE	1980	AF94AL32049	158744	R	068	2
126	571	27/11/2009	PA/2453	1969	ACH7640	CHRYSLER, NEON	BLANCO	1996	3C3B627YXTT232843	158896	R	028	2
127	572	30/11/2009	PA/2496	1960	ADS9342	VOLKSWAGEN, FOX	VINO	1987	9BWC0306HP022888	159086	T	016	2
128	573	02/12/2009	PA/2509	1973	ADJ4872	VOLKSWAGEN, BRASILIA	AZUL	1980	10A0824878	159147	A	070	2
129	574	04/12/2009	PA/2523	027/10	SAP9582	VW JETTA	GRIS	2007	3VWRV09M07M602111	159188	K	014	1
130	575	04/12/2009	PI/1184	1989	ADP6369	VOLKSWAGEN, JETTA	AZUL	1990	NW043881	159183	Z	158	1
131	576	04/12/2009	PI/1181	1983	187VKV	VOLKSWAGEN, CARIBE	BLANCO	1980					
132	577	05/12/2009	PI/1189	1993	ACH2256	CHRYSLER, NEON	VERDE	1998	1P3ES47COWD536858	159210	A	024	2
133	578	06/12/2009	PA/2542	1997	AC51010	FORD, PICKUP LOBO	BLANCO	1998	1FTRX18L1WK07520	159257	B	007	2
134	579	08/12/2009	PA/2549	2015	AD50357	NISSAN, PICKUP	ROJO	1988	1N6ND11S8JC312113				1
135	580	08/12/2009	PA/2654	2018	HZM7678	FORD ECONOLINE	ROJO NEGRO	1981	E04FHHG3470	159311	Z	111	1
136	581	12/12/2009	PA/2572	2026	ACB9539	CHEVROLET, BUICK	AZUL	1996	2G4WB12K7T1422540	159402	Z	A08	2
137	582	15/12/2009	PA/2610	2064	YFA8632	VOLKSWAGEN, ATLANTIC	NEGRO	1985	16H0299118	159528	Q	004	2
138	583	16/12/2009	PA/2619	2082	AC24397	TOYOTA, PICKUP ESTACAS	ROJO	1977	RA42024426	159551	N	042	2
139	584	21/12/2009	PA/2665	2110	ACJ9894	FORD, MUSTANG	BLANCO	1995	1FALP4040SF116534	159731	T	067	2
140	585	22/12/2009	PA/2674	2120	HEL4394	FORD, TOPAZ	GRIS	1993	3FABP39X3RM105282	159745	R	016	2
141	586	23/12/2009	PA/2678	2151	ADH2873	CHRYSLER, SHADOW	GRIS	1980	3C38548W8MT549923	159765	M	067	2
142	587	23/12/2009	PA/2680	2152	AD97479	FORD, PICKUP CAMION	ROJO	1988	1FTCF15SN5NA09362	159769	X	036	2
143	588	27/12/2009	PA/2713	2137	AC62701	FORD, PICKUP	NEGRO	1992	1FTCR10A2NUC24825	159871	T	039	2
144	589	26/12/2009	PA/2704	2138	ACK1610	VOLKSWAGEN, CARIBE	NEGRO	1985	17C0603099	159841	T	046	2
145	590	02/01/2010	PA/017	42	AD58595	MAZDA, PICKUP	GRIS	1990	JM2UF1138L0861229	160005	X	022	2
146	591	02/01/2010	PA/018	016	AD29425	CHEVROLET, PICKUP 2500	ROJO	1987	3GCEC30L7KM125019	160011	X	023	2
147	592	04/01/2010	PI/016	030	AD50494	NISSAN, PICKUP	AZUL	1990	1N6ND11Y0HC314100	160068	V	026	2
148	593	04/01/2010	PI/016	30	AC40010	NISSAN, PICKUP DOBLE CABINA	AZUL	1989	1N6ND16S8GC434259	160069	A	016	2
149	594	04/01/2010	PA/043	029	ADS4261	FORD, VILLAGER	NEGRO	1994	4M2DV11W1RDJ00975	160077	I	088	2
150	595	06/01/2010	PA/050	050	ACG6017	VOLKSWAGEN, CARIBE	ROJO	1982	176006449	160102	X	056	2
151	596	07/01/2010	PA/055	046	AC65079	CHRYSLER, PICKUP	VERDE	1975	D14AJ1U336280	160123	W	011	2
152	597	07/01/2010	PA/055	46	TK95004	CHEVROLET, CAJA	BLANCO	1990	3GCJC54KXYM107411	160125	Z	000	2
153	598	09/01/2010	PA/073	061	MBV9602	NISSAN, APRO	BLANCO			160206	X	055	2
154	599	10/01/2010	PA/079	094	ACH6045	VOLKSWAGEN, JETTA	NEGRO	1995	WVWHC0165JW034835	160233	W	021	2
155	600	10/01/2010	PA/086	087	ADV6831	NISSAN, TSURU III	NEGRO	1992	4BAMB1315663	160266	K	012	2
156	601	16/01/2010	PA/0128	123	AC39785	TOYOTA, PICKUP	VERDE	1997	4TAVN52N9VZ277340	160440	Z	111	1
157	602	31/12/2009	PA/2734	038	ACE1893	FORD, TOPAZ	AZUL	1985	AL92FS14327	159937	N	053	2
158	603	31/12/2009	PA/2735	005/10	ADY8279	FORD, EXPLORER	NEGRO	1990	1FMDU34E5VZA66541	159943	I	101	2
159	604	13/01/2010	PA/104	102	ACE9432	FORD, ECONOLINE PANEL	BLANCO	1998	1FDEE14N9PHA70834	160338	S	035	2
160	605	18/01/2010	PA/143	127	GHN5224	CHRYSLER, LEBARON	NEGRO	1983		160502	P	032	2
161	606	20/01/2010	PA/160	141	AC51258	TOYOTA, PICKUP	ROJO	1979	JT4RN55S9E0054369	160556	Z	C10	2
162	607	21/01/2010	PA/166	152	GKB1815	CHRYSLER SPIRIT	AZUL	1992	3C3B146NT338658	160569	W	002	2
163	608	22/01/2010	PA/172	180	SIN	NISSAN, ALTIMA	GRIS	1997	1N4BU31D6VC162579	160596	W	067	2
164	609	28/01/2010	PA/221	193	AC46994	NISSAN, PICKUP	BLANCO	1993	3G72003017	160764	S	008	2
165	610	29/01/2010	PA/226	213	ACL4863	NISSAN, TSURU	ROJO	1989	JN1GB22S3KU006683	160786	R	032	2
166	611	31/01/2010	PI/113	223	FY55628	NISSAN, PICKUP DATSUN	BLANCO		KHY720251131	160877	V	002	2
167	612	03/02/2010	PA/270	219		JEEP, LIBERTY	VERDE	2000					
168	613	06/02/2010	PA/293	276	ADW9177	VOLKSWAGEN, ATLANTIC	TINTO	1989	1J6F0221191	160998	U	011	2
169	614	06/02/2010	PA/296	262	ADV4397	NISSAN, TSURU	CAFE	1990	9LB1232993	161006	P	031	2
170	615	14/02/2010	PA/337	280	ADJ9339	VOLKSWAGEN, GOLF	ROJO	1990	1GMM909539	161188	V	036	2
171	616	23/02/2010	PA/411	343	ACL2328	PEUGEOT, 206	CAFE	2003	8G12AKFL33C224704	161466	J	019	1
172	617	25/02/2010	PA/424	370	AC53420	MAZDA, PICKUP	ROJO	1983	JM2UC2210CP558389	161502	R	066	2
173	618	03/03/2010	PA/480	399	AC63343	CHEVROLET, PICKUP	GRIS	1982	1GCB514A3C2135918	161700	R	036	2
174	619	08/03/2010	PA/523	426	EBW8648	FORD, TEMPO	BLANCO	1990	2FAPP36X4LB157006	161850	W	013	2
175	620	11/03/2010	PA/550	443	ACH3858	NISSAN, TSURU	AZUL	1984	4LB1107229	161933	Y	013	2
176	621	11/03/2010	PA/551	441	VZM1661	CHEVROLET CORSA	AZUL	2005	8AGXM19R9SR1Q3402	161934	Z	151	1
177	622	13/03/2010	PA/560	501	AD98336	FORD, PICKUP	AZUL	1985	1FTCR10A9KUC48406	161984	X	021	2
178	623	14/03/2010	PA/574	449	VAB9679	CHRYSLER, GUAYIN	CAFE	1983		162041	K	042	2
179	624	15/03/2010	PI/263	601	ADM3882	VOLKSWAGEN, ATLANTIC	GRIS	1970	16F0242962	162054	X	075	2
180	625	14/03/2010	PI/258	451	AC54761	CHEVROLET, PICKUP	AZUL	1985	1GTB514B6F2518356	162040	S	013	2
181	626	16/03/2010	PA/584	466	AC60732	CHEVROLET, PICKUP S-10	VERDE/GRIS	1985	1GCB514EXG8163393	162080	V	014	2
182	627	17/03/2010	PA/594	472	AC59091	CHEVROLET, PICKUP SILVERADO	GRIS	1984	1GCEC41H1ES198554	162110	Q	084	2
183	628	20/03/2010	PA/610	480	JEM1080	NISSAN, SENTRA	AZUL	1996	1N4AB41D0TC708958	162174	Q	048	2
184	629	21/03/2010	PA/625	491	ACN4894	CHRYSLER, CAMIONETA	BLANCO	1994	1C4GH54L3RX300726	162234	P	046	2
185	630	22/03/2010	PA/627	494	ACL9579	CHRYSLER, STRATUS	ORO	1998	3B3D246BXW310388	162239	Y	011	2
186	631	22/03/2010	PA/627	494	AD52834	MAZDA, PICKUP	BLANCO	1996	JM2UF3139M0117961	162240	O	048	2
187	632	23/03/2010	PA/637	505	ADD9548	NISSAN, DATSUN	GRIS	1980	3LA1002767	162267	T	058	2
188	633	23/03/2010	PA/642	531	ADH2491	NISSAN, SAMURAY	BLANCO	1987	7KLB1102150	162281	W	032	2
189	634	28/03/2010	PA/691	535	ACG2312	CHEVROLET, CUTLASS	NEGRO	1980	3G5AJ154T4NS112889	162452	Q	020	2
190	635	27/03/2010	PA/677	538	ACH2029	FORD, ESCORT	VERDE	1998	3FABP15P0WR204442	162411	O	029	2
191	636	27/03/2010	PA/680	583	ADX6648	RENAULT, R18	VERDE	1983		162419	X	034	2
192	637	28/03/2010	PA/698	532	ADP1213	CHEVROLET, CUTLASS	ROJO	1989	3G5AJ11TSK5121514	162471	W	064	2
193	638	29/03/2010	PA/704	541	ACJ7700	CHEVROLET, CHEVELLE	GRIS	1981	1T27DAM106345	162491	Q	083	2

194	639	30/03/2010	PA/709	545	TK80256	FORD, 3 TONELADAS	BLANCO	2000	3FEKF37H2RMA21003	162515	I	085	2
195	640	30/03/2010	PA/710	547	UYA5716	NISSAN, TSURU II	AZUL		9LB1243507	162518	X	070	2
196	641	01/04/2010	PA/724	551	ADA8562	NISSAN, TSURU	GRIS	2004	5BAYB1304656	162560	W	041	2
197	642	01/04/2010	PA/726	733	ADU8574	FORD, GRAND MARQUIS	NEGRO	1980	0W81C119792	162564	N	012	1
198	643	03/04/2010	PA/742	559	AC63772	NISSAN, ICHI VAN	AZUL	1992	2PGC12001344	162608	X	084	2
199	644	12/04/2010	PA/790	599	AC36774	CHEVROLET, PICKUP	VERDE	1984	1703LEM108071	162807	O	039	2
200	645	12/04/2010	PA/794	658	ADF5130	NISSAN TSURU	ROJO	1983	3WLA1000518	162820	X	031	2
201	646	13/04/2010	PA/803	608		CHRYSLER, PICKUP	AZUL	1991	1B7FD14H6FS712305	162849	N	012	1
202	647	14/04/2010	PI/352	674	AD60738	NISSAN, PICKUP	ORO	1986	JN6HD16SXGW002798	162878	Z	D30	2
203	648	14/04/2010	PA/814	616	ADX7055	CHRYSLER, SHADOW	ROJO	1994	3C3B548W9RT270747	162880	Y	024	2
204	649	17/04/2010	PA/838	653	ADX7037	CHRYSLER, STRATUS	GRIS	2000	3B3DJ46XXYT214388	162967	X	011	2
205	650	24/04/2010	PA/894	684		NISSAN, DATSUN	AZUL	1980	6LB1106884	163189	X	086	2
206													
207													
208	653	28/04/2010	PA/939	708	AB58861	FORD, PICKUP F 250	BLANCO	1993	AC2LNC78788	163327	Z	C34	2
209	654	30/04/2010	PA/959	777	ADN3725	CHRYSLER, MINIVAN	BLANCO	1996	TK143682	163388	Z	129	1
210	655	01/05/2010	PA/960	720	JCZ2111	CHEVROLET, CAVALIER	BLANCO	1998	3G1JX5447WS126537	163420	W	049	2
211	656	03/05/2010	PA/990	742	JR05845	NISSAN, PICKUP	ROJO	1989	JN6ND01S4GW127090	163519	Z	034	2
212	657	03/05/2010	PA/985	736	ADM5748	NISSAN, SAKURA	ROJO	1983	3LS11002186	163532	N	052	2
213	658	05/05/2010	PA/999	752	PS23593	FORD, 3 TONELADAS	ROJO		AC3JY14A582	163561	Z	000	2
214	659	08/05/2010	PA/1032	765	ACL6761	NISSAN, DATSUN GUAYINA	AZUL	1986	GWLB1100640	163665	A	007	2
215	660	10/05/2010	PA/1060	786	GHJ8886	CHRYSLER, VAN	AZUL		3G11W27Z7GS111661	163743	Z	D16	2
216	661	10/05/2010	PA/1066	808	ACD2036	CHEVROLET, CHEVY	GRIS	1998	3G1SE5435WS136890	163762	W	136	2
217	662	10/05/2010	PA/1072	785	SCF7561	VOLKSWAGEN, POINTER	AZUL/ROJO	2003	9BWA37721WT350388	163773	X	072	2
218	663	11/05/2010	PA/1082	790	ADG9966	FORD, FAIRMONT	JL/AMARILLO	1981	AF91Y151696	163793	X	087	2
219	664	14/05/2010	PA/1102	831	ADS8672	CHRYSLER, SPIRIT	ROJO	1994	3C3B146PXT291175	163873	W	052	2
220													
221	666	17/05/2010	PA/1129	834	ADE3288	VOLKSWAGEN, SEDAN	NEGRO	1983	11D0102057	163970	W	138	2
222	667	19/05/2010	PA/1139	848	ADH1989	NISSAN, DATSUN 160	AZUL	1974	0MLA1002971	164035	X	049	2
223	668	19/05/2010	PA/1140	846	ACA5943	CHRYSLER, VOYAGER	AZUL GRIS	1997	1P4GP44R6VB262204	164049	X	006	2
224	669	20/05/2010	PA/1154	858	AD58841	NISSAN, PICKUP	ROJO	2002	3N6CD15S02K091264	164117	Z	111	1
225	670	25/05/2010	PA/1194	881	425AD	VOLKSWAGEN, GOLF	BLANCO	1989	19K0211374	164331	R	063	2
226	671	25/05/2010	PA/1196	887	ADA9783	FORD, GRAND MARQUIS	BLANCO	1987	2MEBP95F4GX657724	164338	Z	D19	2
227	672	28/05/2010	PI/490	911	ADU4136	FORD, VAGONETA	GRIS	1992	1FMDA31U2NZB27297	164446	X	020	2
228	673	03/06/2010	PA/1262	947	ADT1122	CHRYSLER, STRATUS	VERDE	1995	1B3EJ46X2SN566330	164640	E	065	2
229	674	06/06/2010	PA/1285	966	ADD7101	CHEVROLET, CUTLASS	ROJO	1990	1G3WH14W9JD313923	164731	Z	135	1
230	675	06/06/2010	PA/1284	972	ADR4364	CADILLAC, VAGONETA	AZUL	1983	1G4AS35P7DK460381	164732	M	058	2
231	676	08/06/2010	PI/526	987		CHRYSLER, RAM CHARGER	AZUL	2008	3B4HE17Z3MM011119	164817	Y	027	2
232	677	10/06/2010	PA/1321	998	AC64000	FORD, PICKUP RANGER	AZUL	1987	1FTCR15T4HPB54273	164856	Z	D31	2
233													
234	679	15/06/2010	PI/559	1042	ADT4944	NISSAN, TSURU	NEGRO	1990	9LB1231244	164990	Q	072	2
235	680	20/06/2010	PA/1384	1051	XBW4414	NISSAN, TSURU	AZUL		5BAMB1309653	165121	W	044	2
236	681	20/06/2010	PA/1383	1137	AD46944	FORD, PICKUP	NEGRO	1987	JB7FP2457DY109523	165123	X	047	2
237	682	21/06/2010	PA/1387	1064	RTL7504	VOLKSWAGEN, POINTER	BLANCO		9BWA37726YP005868	165133	Z	D29	2
238	683	25/06/2010	PA/1412	1086	ACA1770	CHEVROLET, ASTRO	NEGRO	1993	1GNE119WXS240813	165221	U	114	2
239	684	27/06/2010	PA/1436	1089	AC41723	FORD, PICKUP F150	BLANCO	1997	1FTDX1864VKA41478	165303	Z	A02	2
240	685	28/06/2010	PA/1442	1117	HKD1106	NISSAN, TSURU II	ROJO	1992	1LB1245436	165332	Z	D20	2
241	686	28/06/2010	PA/1443	1092	ADL2810	CHEVROLET, PICKUP SILVERADO	VERDE	1997	3GCEC28K0VG145931	165335	B	018	2
242	687	04/07/2010	PA/1488	1129	ADT5821	CHRYSLER, CARAVAN	VINO	1996	2B4FP2533TR741870	165459	Z	C35	2
243	688	06/07/2010	PA/1498	1152	AD16160	NISSAN, PICKUP DATSUN	PLATA	1978	5Z620E14204	165486	X	033	2
244	689	06/07/2010	PA/1500	1151	ACA1280	NISSAN, ALTIMA	NEGRO	1998	1N4BU31F2PC148327	165495	X	059	2
245	690	09/07/2010	PA/1518	1166	AC69006	NISSAN, PICKUP	NEGRO	1975	HL620194706	165552	W	056	2
246	691	17/07/2010	PA/1572	1199	ACK3427	CHEVROLET, PONTIAC	ROJO	1996	3G2JB1241TS881975	165735	U	094	2
247	692	18/07/2010	PA/1593	1205	ADA2915	VOLKSWAGEN, GOLF	NEGRO	1990	1GLM927360	165798	N	015	1
248	693	18/07/2010	PA/1592	1203	ACK1677	NISSAN, ALTIMA	NEGRO	1995	1N4BU3JD0SC217037	165800	O	018	1
249													
250	695	25/07/2010	PA/1639	1256	ACG7718	VOLKSWAGEN, CARIBE	AMARILLO	1983	17D0296501	165956	M	038	1
251		02/07/2019	AB		HFP5883	CHRYSLER, CRUZIER	PLATA			241180			2
252		06/07/2019	AL		AE58376	FORD, PICKUP	AZUL	1995		241259	I	014	1
253		10/07/2019	AB		RG76915	DODGE, PICKUP	AZUL	2000	3B7JC26Y3YM225154	241368	R	088	2
254		11/07/2019	AB		AEX5278	PEUGEOT, 406 SEDAN	AZUL	2005	VF38BRFN25S00022	241389	J	094	2
255		13/07/2019	IN			DODGE, ATOS	ROJO		MALABSIHSA500159	241446	Z	223	1
256		16/07/2019	AB		AC63904	GENERAL MOTORS, Chevrolet, Pick U	VINO	1981	HECHO EN MEXICO	241534	G	104	1
257		17/07/2019	AB			PONTIAC, GRANDAM	GRIS		1GZNF52E51M557009	241546	P	096	1
258													
259		19/07/2019	AB			CHEVROLET, ASTRO	AZUL	1995	1GNDM19W9SB145779	241596	L	044	1
260		20/07/2019	AB		AEU1905	CHRYSLER, Dodge Stratus	MORADO	1996	EXT	241625	H	108	1
261		21/07/2019	IN			NISSAN, TIDA	GRIS		3N1BC1A58CK259230	241638	B	024	1
262		21/07/2019	AB		AFA7144	CHRYSLER, DODGE, STRATUS	BLANCO	2001	EXT	241669	J	119	1
263		22/07/2019	AB		AET1268	NISSAN, Tsuru Sentra, XE	NEGRO	1989	JN1GB24DTK0002371	241672	Y	064	1
264		23/07/2019	AB		AD11270	GM, Chevrolet, Pick Up	AZUL	1975	HECHO EN MEXICO	241697	B	019	1
265													
266		26/07/2019	AB		AFJ7458	FORD, MERCURI	VINO	1998	EXT	241753	V	105	1
267													
268		29/07/2019	AL		JBP4706	DODGE, NEON	ORO	2000	1B3B46C7YD570904	241835	F	038	1
269													
270		30/07/2019	AB		AES3257	CHRYSLER, Voyager/Caravan	ROJO	1992	EXTRANJERO	241866	Z	050	2
271		30/07/2019	AB		MXR9269	CRYSLER	ROJO		T830008399268	241875	Q	091	1
272		31/07/2019	AB		ADS1445	GENERAL MOTORS, Pontiac, Sunfire	AZUL	2002	3GZJB11FX2S133159	241881	I	110	1
273		01/08/2019	AB		AFM131A	CHRYSLER, PACIFIC	CAFE		2C4GM684XSR371614	241895	O	060	2
274		01/08/2019	AB		AER9538	DODGE, STRATUS	ARENA	2006		241904	I	085	2

275		03/08/2019	AB	881DGV	CHEVROLET, PONTIAC	NEGRO		1G2FS22K0Y2173756	241950	T	117	1
276		05/08/2019	AB	AEZ5490	FORD, FAIRMONT, 2P 8C	GRIS	1980	AF91XD39450	242021	Z	050	1
277												
278		09/08/2019	AB	AES2590	FORD, COUGAR	GRIS	1990	AL66GD19162	242099	H	082	2
279		09/08/2019	AB	AFD8779	RENAULT, MEGAN	GRIS	2007	VF1LM1HH77R561706	242100	K	073	2
280		10/08/2019	AB	UVE9739	CHEVROLET, VENTURE	GRIS			242122	P	010	1
281		10/08/2019	IN	57RA6A	VOLKSWAGEN, EUROVAN	BLANCO	2009		242133	Z	119	1
282		11/08/2019	AB		NISSAN, ICHIVAN	BLANCO		SPC12000449	242152	I	081	1
283		13/08/2019	AB	AFG2846	VOLKSWAGEN, CARIBE	AMARILLO	1983	ER081061	242193	Z	079	1
284		13/08/2019	AB	323KHE	CHRYSLER, CONCORDE	GRIS			242194	X	077	2
285		16/08/2019	AB	AEZ9027	NISSAN, Datsun Sedan 4P, 1600 Tsuru I Y	NEGRO	1990	E16269939M	242254	Y	042	2
286												
287		20/08/2019	AB		GMC, PICKUP	ROJO	1993	3GCC519D6PM172768	242379			2
288		20/08/2019	AB	AFS7280	FORD, EXPLORER	NEGRO	1994	1FMDU34X0RVE47315	242380			2
289		20/08/2019	AB	ADV9064	CHRYSLER, VOYAGER	VERDE	1996	ZP4GP4537TR759197	242390	H	099	1
290												
291		22/08/2019	IN	AE66940	CHEVROLET, PICKUP	VERDE	1996	1GCCS1444TK139129	242429	B	046	2
292		24/08/2019	AB	AFB1704	VOLKSWAGEN, BRASILIA	AZUL	1976	HECHO EN MEXICO	242494	J	059	2
293		25/08/2019	IN	ZHB8718	JEEP, GRAND CHEROKE	GRIS			242521	Z	153	1
294		27/08/2019	IN		VOLKSWAGEN, CARIBE	ORO	1985	17F0246447	242607	G	006	1
295		28/08/2019	AB	AEL8045	ARCAS DIVERSAS, Extranjero, Dodge	VINO	1993	1C4GH54R1DX545784	242629	C	037	1
296		28/08/2019	AB	PBG521	LINCON, VAGONETA	ARENA		LRMU27A6YLJ12908	242643	L	044	1
MOTOCICLETAS												
297	1	03/07/2019	IN		HONDA, MOTO	BLANCO	2014	3H1JA417DED3211301	241198	Z	047	1
298	2	03/07/2019	IN		VENTO, MOTO	NEGRO	2015	LXPCKL01F0234491	241205	I	061	1
299	3	06/07/2019	IN		DUBAY, F150CC	AMARILLO	2006	3DUSCK176101725	241274	D	028	1
300												
301	5	07/07/2019	IN		HONDA, CARGO	BLANCO	2018	3H1JA4170JD708540	241305	F	026	1
302	6	10/07/2019	IN		ITALIKA, 110CC	ROJO	2014	3SCPATCSZE1032918	241363	A	027	1
303												
304	8	11/07/2019	IN		YAMAHA, YBR125	BLANCO	2012	LBPKE1241C0041486	241400	A	B35	1
305	9	11/07/2019	IN		ITALIKA, MOTO	CAFE	2016	3SCPATCS661020371	241404	A	C37	1
306	10	12/07/2019	IN		KURAZAI, MOTO	NEGRO	2014	LB4L1PP05EC011091	241427	H	002	1
307	11	13/07/2019	IN	Y68JZ	KURAZAI, CARGO	NEGRO	2015	156FMIF22003669	241447	G	026	1
308	12	15/07/2019	IN		ITALIKA, FORZA	GRIS	2013	3SCPFTDE9D1000881	241502	Z	044	1
309	13	15/07/2019	IN		ITALIKA	NEGRO/R	2019	3SCYDMEE1K1011160	241505	B	045	1
310	14	15/07/2019	IN		ITALIKA, 150	AZUL	2016	3SCPFTDE661038202	241510	Z	039	1
311	15	16/07/2019	IN		ITALIKA	NEGRA		3SCTXSDA531003653	241535	Z	009	1
312	16	16/07/2019	IN		ITALIKA, 90CC	NEGRO	2014	3SCTXSDA8E1001895	241544	A	E24	1
313												
314	18	22/07/2019	IN		HONDA, MOTO	GRIS		LALTCJN03C3003953	241678	C	031	1
315	19	23/07/2019	IN		ITALIKA	NEGRO	2017	3SCATCS6H1032862	241689	A	015	1
316	20	27/07/2019	IN		DINAMO, MOTO	AZUL		3CUTZAND098003112	241787	A	B33	1
317	21	28/07/2019	IN	Y02NA	ITALIKA	ROJO	2015	LC162FMJNQ168198	241809	J	066	1
318	22	28/07/2019	IN		LEYKE, MOTO	AMARILLO		LDGTCB09X7L900116	241826	A	B23	1
319	23	31/07/2019	IN		DINAMO, CARGO	NEGRO	2017	3CUT2AHF7DX002982	241882	I	006	1
320	24	02/08/2019	IN		ITALIKA, MOTO	AMARILLO	2018	3SCPFTDE6K1056286	241919	C	066	1
321	25	05/08/2019	IN		ITALIKA, SPORT	VERDE		LC1T2FMHK0112546	242026	Z	052	1
322	26	06/08/2019	IN		ITALIKA, XS-150	NEGRO		3SCTXSEA2H1004178	242045	Z	044	1
323	27	08/08/2019	IN		ITALIKA, XT110	NEGRO	2019	3SCPXTCS4K1001344	242074	Z	030	1
324	28	10/08/2019	IN		VENTO, LITHIUM	NEGRO	2017	1D3VDBD6K1004905	242126	Z	024	1
325												
326	30	11/08/2019	IN		ITALIKA, CARGO	NEGRO/V	2013	3SCPFTDE0D10202012	242154	A	E22	1
327	31	15/08/2019	IN		ITALIKA, AT100	NEGRO	2014	3SCPATCSSE1023937	242220	A	C57	1
328	32	19/08/2019	IN		VENTO, MOTO	NARANJA		SKMMUGIC225045246	242342	A	C50	1
329	33	20/08/2019	IN	A7KX7	DINAMO, MOTO	BLANCO	2016	3CUT3AMD6AX001092	242385	H	071	1
330	34	25/08/2019	IN	XED3B	ITALIKA, 125Z	NEGRO	2018	3SCPZWDE9J1079399	242525	C	062	1
331	35	25/08/2019	IN		ITALIKA	NARANJA		3SCTCSDA3E1013724	242539	Z	045	1
332	36	25/08/2019	IN		ITALIKA, FT-125	ROJO		3SCPFTDE8K1007821	242540	Z	043	1
333	37	26/08/2019	IN		ZANETTI, BEE170	ROJO	2007	1JAAHKJF070003420	242576	Z	056	1
334	38	27/08/2019	IN		ITALIKA	GRIS		3SCPATCSXE1023707	242584	F	056	1
335												
336	40	28/08/2019	IN		ITALIKA	BLANCO	2012	3SCPATCS2C1021026	242625	B	022	1
337	41	28/08/2019	IN		ITALIKA	ROJO		3SCPFTDE3B1056470	242632	C	043	1
338	42	29/08/2019	IN	XFE3P	ITALIKA, AT-110	NEGRO		3SCPFTDE4F1028025	242649	C	058	1
339	43	29/08/2019	IN		BAJAJ, MOTO	GRIS	2014	MD2A21328EWG00280	242655	Z	046	1
340												
341	45	29/08/2019	IN		HURAZAI, SPORT	NEGRO	2016	LJ4GY12CXGY465965	242665	A	E30	1
342	46	29/08/2019	IN		SUZUKI, MOTO	ROJO/NEGRO	2010	LCGPCJK69A0807238	242667	B	006	1
343	47	29/08/2019	IN		YAMAHA, CRIPTON	NEGRO	2015	8UE0819FB308371	242677	C	033	1
344												
345												
346	50	31/08/2019	IN		IZUKA, TL150N	BLANCO	2018	LF3PCKD05JA000097	242741	A	E13	1
347	51	31/08/2019	IN		ITALIKA, FT125	AZUL	2019	3SCPFTDE3K105037	242758	H	059	1

Breviario:	
PA	Parte de Accidente
PI	Parte Informativo de Accidente
AC	Accidente
IN	Infraacción
AB	Abandono
AL	Alcolímetro

Lo anterior con el fin de que cualquier persona que acredite la propiedad, o que tenga interés legal o jurídico sobre alguno de los bienes muebles precisados en el listado anterior, acuda con la documentación que lo acredite la posesión, ante la Dirección de Movilidad del Municipio de Aguascalientes ubicado en Av. Aguascalientes y calle Tulúm S/N, Fraccionamiento Tierra Buena de esta ciudad de Aguascalientes, a efecto de que dicha documentación sea valorada y una vez hecho lo anterior y se efectué el pago de adeudos correspondientes, se proceda a la liberación del bien mueble correspondiente-----

Así mismo, se le informa que una vez transcurrido **el plazo de un mes** como lo establece el artículo 36 del Reglamento de la Pensión Municipal vigente a la fecha, durante el cual estará publicado el presente aviso en la Presidencia Municipal y Delegaciones Municipales del Municipio de Aguascalientes, se procederá a rematar los bienes señalados en el listado, que no hayan sido reclamados por quienes tengan la propiedad o interés legal o jurídico sobre alguno de ellos, y que no hayan cubierto los pagos con motivo del adeudo correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 48 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Pensión Municipal del Municipio de Aguascalientes.- Conste ----

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ DIOSDADO

DELEGADO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL TRÁMITE DE SUBASTAS DE VEHÍCULOS A MOTOR DE LA PENSIÓN MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Asunto: ACUERDO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

La suscrita Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, Presidente Municipal de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo primero, y 67, de la Constitución Política del Estado; 36, fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; así como los artículos 71 fracción I y 79 del Código Municipal de Aguascalientes y demás relativos y aplicables en la materia, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el presente **Acuerdo relativo a la ampliación de suspensión de labores, atención al público y declaración de días inhábiles para el Municipio de Aguascalientes**, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Durante el presente año la pandemia internacional provocada por la enfermedad coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud ha continuado su expansión en todo el mundo con gran rapidez, dado como resultado un incremento exponencial en el número de contagiados en todo el país, así como en nuestro Estado y Municipio, donde ha incrementado el número de contagios, lo que hace necesario la continuidad y fortalecimiento de las acciones adoptadas para contener el virus denominado COVID-19 en atención por las autoridades competentes, respetando en todo momento los derechos fundamentales.

SEGUNDO. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de esa misma fecha mediante el cual, con fundamento en lo previsto por el artículo 134, fracción XIV de la Ley General de Salud y de conformidad a lo dispuesto por el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de marzo del año en curso, el Secretario de Salud estableció medidas preventivas destinadas a la mitigación y control de los riesgos que implica la enfermedad ocasionada por el virus COVID-19, de entre las cuales se destacan la **“Jornada Nacional de Sana Distancia”** que tiene como

objeto el distanciamiento social para disminuir la transmisión de la enfermedad persona a persona, para cuyo efecto se ratificó la suspensión temporal de actividades escolares en todos los niveles hasta el diecisiete de abril de dos mil veinte conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública, así como la suspensión temporal de actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la fecha de emisión del referido acuerdo y hasta el diecinueve de abril de dos mil veinte.

TERCERO.- Mediante sesión extraordinaria celebrada el 01/04/2020 en salón Cabildo del Municipio de Aguascalientes, se determinó la inhabilitación de los días comprendidos del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y muerte de COVID-19 en la población residente. En los términos que fueron hechos del conocimiento general mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 1 de abril de dos mil veinte.

CUARTO.- En fecha veintiuno de abril de dos mil veinte se publicó en el diario oficial de la federación el acuerdo emitido por el secretario de salud por el que se modifica el acuerdo que estableció acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, decretándose la ampliación de la temporalidad de dichas acciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2020, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, el Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez, determinó por medio de un Aviso General que: "A partir del día 18 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, quedarán suspendidas todas las actividades y servicios de los establecimientos mercantiles que a continuación se mencionan: BARES, BILLARES, CENTROS NOCTURNOS, CABARETS, CANTINAS, CASINOS, CENADURÍAS, CAFETERIAS, INTERNET'S, CENTRO DE JUEGOS Y VIDEOJUEGOS, CINES, CLUB SOCIAL U OTRO SIMILAR, CERVECERÍAS, MERENDEROS, DISCOTECAS, GIMNASIOS, KERMÉS, MARISQUERÍAS, OSTIONERÍA O SIMILARES, RESTAURANTE, SALÓN O JARDINES PARA FIESTAS INFANTILES, SALONES PARA FIESTAS Y BANQUETES, PEÑAS Y PULQUERÍAS, que se encuentran dentro del Municipio de Aguascalientes".

SEGUNDO. - En seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y al Consejo de Salubridad General, como consecuencia del brote del virus COVID-19, resulta necesario que el H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes adopte las medidas preventivas de riegos laborales y promover y vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo, así como de protección al personal que labora en el Municipio de Aguascalientes y al público en general.

TERCERO.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, así como la determinación de acciones extraordinarias en materia de salubridad general, para todo el territorio nacional con el propósito de realizar todas las acciones que resulten necesarias para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-CoV2, COVID-19, entre las cuales destacan las siguientes medidas sanitarias:

Medida 1: *Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.*

Medida 2: *En todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes acciones: no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia (no saludar de beso, ni de mano, ni de abrazo) y todas las demás medidas de sana distancia vigentes y emitidas por la Secretaría de Salud Federal.*

CUARTO.- Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó un Decreto en el Periódico Oficial de la Federación en donde se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias de la Administración Pública y de conformidad con los criterios de que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, se proponen la aplicación de ciertas medidas en beneficio de la población de general.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se declaran inhábiles los días comprendidos del 8 de mayo al 31 de mayo de dos mil veinte, quedando suspendida toda actividad administrativa, de atención al público, así como los términos y plazos administrativos procesales que se encuentren establecidos en todo el marco jurídico vigente del Municipio de

Aguascalientes, lo anterior como medida de prevención para continuar mitigando la propagación del virus denominado COVID-19 en el territorio del Estado y bajo la premisa de un actuar responsable y teniendo como directriz la de garantizar el derecho humano a la salud.

SEGUNDO.- Se continuarán prestando los servicios indispensables y urgentes para el desarrollo armónico del Municipio de Aguascalientes y que requiere la población, tales como:

- 1.- Programas Económicos y Sociales.
- 2.- Seguridad Pública y Tránsito.
- 3.- Protección Civil y Bomberos.
- 4.- Limpia y Aseo Público.
- 5.- Alumbrado Público.
- 6.- Rastro y Regulación sanitaria.
- 7.- Agua Potable y Alcantarillado.
- 8.- Recepción de pagos urgentes en el Centro de Atención Municipal en las cajas de guardias y/o en línea a través de la página web <https://www.ags.gob.mx/>.
- 9.- Panteones
- 10.- Mercados
- 11.- Tianguis
- 12.- Estacionamientos
- 13.-Secretaría de Desarrollo Urbano
- 14.-Sesiones de Comisiones
- 15.-Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
- 16.- Atención de quejas y denuncias vía telefónica (449 273 4040 en WhatsApp) y a través de la página web <https://www.ags.gob.mx/>

Las anteriores enlistadas de forma enunciativa más no limitativa ya que el principal interés de esta administración, es servir de forma eficaz y eficiente a la ciudadanía que habita este Municipio capital.

CUARTO. - Las presentes medidas son de carácter temporal, por lo tanto podrán modificarse, prolongarse en su duración o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades en materia de salud a nivel estatal, federal o internacional en próximas fechas, para cuyo efecto este H. Ayuntamiento de Aguascalientes seguirá monitoreando las determinaciones administrativas correspondientes para sesionar nuevamente y emitir las medidas que resulten necesarias para atender la emergencia sanitaria COVID-19.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día ocho de mayo del 2020.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo.

AGUASCALIENTES, AGS. 08 DE MAYO DEL 2020.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARÍA TERESA JÍMEZ ESQUIVEL
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.**

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

FISNDF 2020
EJERCICIO DEL GASTO
1er. TRIMESTRE

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Aguascalientes	Aguascalientes	Programa presupuestario	2020	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	16,815,450			Total del Programa Presupuesto	227,557,903	227,557,903	68,284,187,450	0	0	0				N/A	68,267,372		
Aguascalientes	Aguascalientes	Partida genérica	2020	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				2 - Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	227,557,903	227,557,903	68,267,372.0	0	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Aguascalientes	Aguascalientes	Partida genérica	2020	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	16,815,450	16,815,450	16,815,450	0	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS

Primer Trimestre 2020
Ejercicio del Gasto
FORTAMUNDF

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Presupuestario Convencional Especifico	Dependencia a Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Aguascalientes	Aguascalientes	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES S. SUBSIDIOS Y S. CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	Sin	1406.32	0	Total del Programa Presupuestario	614,970,711.68	614,972,118	153,857,489.32	614,970,711.68	103,465,977.24	103,465,977.24	103,465,977.24	103,465,977.24	103,465,977.24			N/A	153,855,083	
Aguascalientes	Aguascalientes	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES S. SUBSIDIOS Y S. CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	Sin Especificar	MUNICIPIO AGUASCALIENTES	MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1406.32	0	113 - Salarios y sueldos base al personal permanente	521,957,100	521,957,100	130,777,670.55	521,957,100	103,465,977.24	103,465,977.24	103,465,977.24	103,465,977.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Aguascalientes	Aguascalientes	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES S. SUBSIDIOS Y S. CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	Sin Especificar	MUNICIPIO AGUASCALIENTES	MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1406.32	0	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	93,013,611.68	93,013,611.68	23,078,412.45	93,013,611.68	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Aguascalientes	Aguascalientes	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES S. SUBSIDIOS Y S. CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	Sin Especificar	MUNICIPIO AGUASCALIENTES	MUNICIPIO AGUASCALIENTES	1406.32	0	799 - Otras erogaciones especiales	1,406,320	1,406,320	0	1,406,320	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		

ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZASPrimer Trimestre 2020
Indicadores
FORTAMUNDF

Ciclo	Período	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2020	1	1	Aguascalientes	Aguascalientes	FEDERALES (APORTACIONES S. SUBSIDIOS Y S. CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	Desarrollo de la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152145	Meas	Mide el avance prometido en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $\text{Porcentaje de avance} = \frac{\text{Número de programas, obras o acciones ejecutadas}}{\text{Número de programas, obras o acciones comprometidas}} \times 100$	$\frac{\text{Presupuesto de avance en el periodo}}{\text{Presupuesto de metas programadas}} \times 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	25	25	100	Validado			
2020	1	1	Aguascalientes	Aguascalientes	FEDERALES (APORTACIONES S. SUBSIDIOS Y S. CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	Desarrollo de la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152145	Meas	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial. El monto del FORTAMUN DF al ejercicio por el municipio o demarcación territorial se acumula al periodo que se reporta.	$\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al ejercicio por el municipio o demarcación territorial}} \times 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	25	100	Validado			

ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS

ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

Ciudadano Juan Luis Jasso Hernández, Presidente Municipal de Asientos, con fundamento en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38, fracciones I, II, XVI de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 2, 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 39, fracciones I y II, 42, fracciones I, II y XVII del Código Municipal para Asientos y las demás propias de su cargo, a los habitantes del Municipio de Asientos se hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2019-2021, tuvo a bien aprobar en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de abril de 2020, el presente **Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Asientos**, de lo cual se da publicidad en los términos siguientes:

Código de Conducta

Introducción

Vivir dentro de una sociedad, y aún más siendo servidores públicos, nos obliga y compromete a cuidar nuestra identidad como personas y como gobierno. Las expectativas de la sociedad son altas ya que somos parte de una institución que da servicio a la comunidad. Nuestra cultura institucional está conformada por los valores, principios y comportamientos de quienes integramos al H. Ayuntamiento y al Gobierno Municipal de Asientos. Esta cultura implica la corresponsabilidad de todo el personal, autoridades, funcionarios y servidores públicos de ambos géneros de la administración municipal.

Debemos sumar voluntades y esfuerzos para fomentar todos los días los valores y principios que nos rigen para darle a la ciudadanía el mejor servicio público posible. Quienes trabajamos en el gobierno municipal tenemos el compromiso con el objetivo superior de construir un buen gobierno. Debemos esforzarnos permanentemente para tener una conducta íntegra en el desempeño de nuestro trabajo. El primer requisito es cumplir con las leyes, pero es necesario ir más allá, construir una actitud, un estilo, una cultura.

Nuestro Código de Conducta no busca suplir las leyes o reglamentos existentes, sino complementarlos y fortalecerlos; honrando la confianza que la ciudadanía ha depositado en nosotros para cumplir con las responsabilidades que tenemos como servidoras y servidores públicos.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Asientos, tiene como objetivo primordial guiarnos en nuestro actuar diario en el trabajo, describiendo determinadas situaciones a fin de facilitarnos la decisión respecto a qué camino debemos tomar. Sus bases contribuirán a un Municipio más fuerte, más incluyente, más democrático y más generoso.

En este Código se han adoptado cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer sus instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso de nuestro Municipio y de nuestro Estado del que formamos parte.

Agradecemos la colaboración y el apropiamiento de este Código a todas y todos los servidores públicos del Municipio de Asientos, comprometiéndonos a su debido cumplimiento día con día.

Marco Jurídico

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal para Asientos
- Manual de Organización para la Administración Pública Municipal de Asientos
- Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados
- Código de Ética para la Administración Pública Municipal de Asientos

En el presente Código de Conducta, se determinan las reglas concretas de actuación de acuerdo con las actividades que cada dependencia o entidad desarrolla, se definen comportamientos y, al hacerlo con base en criterios de ética e integridad, contribuyen a la interiorización de esos valores.

Es así como las y los servidores públicos del Municipio de Asientos, afianzamos nuestro compromiso de respeto a las leyes, ya que éstas definen las líneas indispensables de comportamiento que se espera de las personas en la sociedad, por lo que sin ellas, la convivencia social sería imposible.

Así, con nuestro Código de Conducta, reforzamos el cumplimiento de las normas jurídicas, regulando además actuaciones que no siempre están comprendidas en la legislación, además de que orientan nuestras conductas y nos ayudan a tener presentes en nuestros actos, la Misión y la Visión de la Administración Municipal, siendo éstas las siguientes, las cuales podrán de forma ser modificadas o reformadas en futuras administraciones municipales:

Misión:

Ser un Gobierno honesto y transparente, con alta eficiencia en el gasto público; justo, cuando se trate de aplicar la Ley, que escuche y dé participación a los ciudadanos en el mejoramiento de su calidad de vida y trabajo, gestionando obras y servicios de calidad que incrementen principalmente la ocupación y generación de fuentes de empleo para vivir mejor.

Visión:

Ser un municipio en el que la ciudadanía y gobierno trabajen unidos por un modelo de vida donde se obtengan mejores oportunidades y progreso para todos; donde se privilegie y se reconozca la dignidad, la voluntad y el esfuerzo de la gente; en un clima de respeto a las leyes, a su identidad, a su patrimonio histórico, cultural y ambiental.

Los Servidores públicos del H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal de Asientos, se sujetarán su actuación, en el ejercicio de su función pública, a las REGLAS DE CONDUCTA contenidas en el siguiente:

Decálogo

PRIMERA.- Ejercer sus atribuciones, facultades y obligaciones que les otorga la ley, con honestidad, cooperación, austeridad y sin ostentación, orientados a satisfacer el interés superior de la sociedad, por encima de intereses particulares.

SEGUNDA.- Conducirse con respeto hacia las personas con las que tenga relación, en el ejercicio de su función pública.

TERCERA.- Conducirse con transparencia y resguardar la documentación e información que tienen bajo su responsabilidad, en términos de ley.

CUARTA.- Conducirse de manera respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial, al recibir y dar trámite a solicitudes de cualquier persona dirigidas al Gobierno Municipal de Asientos, absteniéndose de condicionar el cumplimiento de sus obligaciones a requisitos no previstos en la ley.

QUINTA.- Conducirse con imparcialidad, apego a la ley y sin discriminar, justificando de manera transparente sus decisiones y acciones, al participar en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o desahogar, en general, cualquier función en el Gobierno Municipal de Asientos.

SEXTA. - Administrar los recursos materiales del Gobierno Municipal de Asientos con transparencia, honradez y eficiencia, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, considerando la conservación del medio ambiente.

SÉPTIMA. - Conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad en la celebración, otorgamiento o prórroga de contrataciones públicas, considerando la conservación del medio ambiente, y orientando sus decisiones a satisfacer los intereses de la sociedad y a garantizar las mejores condiciones para el Gobierno Municipal de Asientos.

OCTAVA.- Conducirse con imparcialidad y apego a la ley, justificando de manera transparente sus decisiones y acciones, al participar en procesos de evaluación.

NOVENA.- Generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, al participar en procesos de control interno y demás relacionados con el fortalecimiento de la cultura ética y el servicio a la sociedad, conduciéndose con imparcialidad y apego a la normatividad y legislación vigente aplicable.

DÉCIMA.- Respetar las formalidades esenciales del procedimiento, así como fomentar la cultura de denuncia, al participar en procedimientos administrativos.

Sanciones

Las presentes disposiciones reglamentarias están orientadas a fortalecer y guiar el cumplimiento de las conductas éticas y obligaciones que se establecen los artículos 2, 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes. Su infracción y/o violación será sancionada de conformidad con la Ley en mención y/o de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Municipal, según sea el caso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente ordenamiento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Acordado por el H. Ayuntamiento de Asientos, Aguascalientes, a los 28 días del mes de abril de 2020.

SEGUNDO.- Se derogan el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Asientos publicada el 18 de septiembre de 2017, así como todas las disposiciones reglamentarias municipales que se opongan a lo dispuesto en el presente.

ATENTAMENTE

C. Juan Luis Jasso Hernández
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Arq. Ana Isabel Collazo Rangel
CONTRALORA MUNICIPAL

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CLAVE:

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE ASIENITOS

PERIODO: 1ER TRIMESTRE 2020

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	53,108,885.07
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	40,769,875.00
DIFERENCIA	12,339,010.07

JUSTIFICAR LA DIFERENCIA

La diferencia de 12,33,010.07 se originó debido a que ingresaron convenios que no teníamos contemplados en ley de ingresos para 2017, así como una buena recaudación de rezagos sobre impuestos predial y derechos.

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	31,853,337.15
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	43,095,125.00
DIFERENCIA	-11,241,787.85

JUSTIFICAR LA DIFERENCIA

EGRESOS POR PROGRAMA

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	31,853,337.15
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	43,095,125.00
DIFERENCIA	-11,241,787.85

JUSTIFICAR LA DIFERENCIA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CLAVE:
ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE ASIENOS
PERIODO: 1ER TRIMESTRE 2020

Cuenta		Mes:		Enero		Febrero		Marzo		Acumulado Trimestral		%		Acumulado del Ejercicio		%		Eficiencia del ejercicio	
Clave	Nombre	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado
9111	DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4110	IMPUESTOS	2,037,528.48	1,065,750.00	1,151,241.81	761,250.00	496,141.06	609,000.00	3,684,911.35	2,436,000.00	3,684,911.35	2,436,000.00	1.51	3,684,911.35	3,045,000.00	1.21	16,000,000.00	16,000,000.00	-	-
4140	DERECHOS	1,172,880.71	331,958.33	665,002.44	331,958.33	1,668,386.53	331,958.33	3,506,269.68	995,875.00	3,506,269.68	995,875.00	3.52	3,506,269.68	3,983,500.00	0.88	20,000.00	20,000.00	-	-
4150	PRODUCTOS	-	1,666.67	-	1,666.67	-	1,666.67	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-
4160	APROVECHAMIENTOS	179,057.59	12,916.67	47,649.89	12,916.67	195,160.56	12,916.67	421,868.04	38,750.00	421,868.04	38,750.00	10.89	421,868.04	155,000.00	2.72	155,000.00	155,000.00	-	-
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	14,740,144.00	12,431,416.67	16,667,052.00	12,431,416.67	14,088,640.00	12,431,416.67	45,495,836.00	37,294,250.00	45,495,836.00	37,294,250.00	1.22	45,495,836.00	149,177,000.00	0.30	149,177,000.00	149,177,000.00	-	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		18,129,610.78	13,843,708.33	18,530,946.14	13,539,208.33	16,448,328.15	13,386,958.33	53,108,885.07	40,769,875.00	53,108,885.07	40,769,875.00	1.30	53,108,885.07	172,380,500.00	5.12	172,380,500.00	172,380,500.00	-	-

Cuenta		Mes:		Enero		Febrero		Marzo		Acumulado Trimestral		%		Acumulado del Ejercicio		%		Eficiencia del ejercicio	
Clave	Nombre	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,563,730.36	6,234,083.33	5,172,479.78	6,234,083.33	5,506,110.68	6,234,083.33	15,242,320.82	18,702,250.00	15,242,320.82	18,702,250.00	0.81	15,242,320.82	74,809,000.00	0.20	74,809,000.00	74,809,000.00	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,645.66	1,185,083.33	1,056,899.47	1,185,083.33	989,996.87	1,185,083.33	2,357,542.00	3,555,250.00	2,357,542.00	3,555,250.00	0.66	2,357,542.00	14,221,000.00	0.17	14,221,000.00	14,221,000.00	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES	2,199,698.10	1,695,291.67	2,635,931.49	1,695,291.67	2,142,430.03	1,695,291.67	6,978,059.62	5,085,875.00	6,978,059.62	5,085,875.00	1.37	6,978,059.62	20,343,500.00	0.34	20,343,500.00	20,343,500.00	-	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	797,317.69	489,039.31	1,136,603.23	489,039.31	1,037,203.91	489,039.31	2,971,124.83	1,467,117.94	2,971,124.83	1,467,117.94	2.03	2,971,124.83	5,868,471.74	0.51	5,868,471.74	5,868,471.74	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,950,000.00	427,083.33	22,230.00	427,083.33	-	427,083.33	1,972,230.00	1,281,250.00	1,972,230.00	1,281,250.00	-	1,972,230.00	5,125,000.00	0.38	5,125,000.00	5,125,000.00	-	-
6000	INVERSION PÚBLICA	59,340.00	3,634,534.91	1,096,812.54	3,634,534.91	1,175,907.34	3,634,534.91	2,332,059.88	10,903,604.73	2,332,059.88	10,903,604.73	0.21	2,332,059.88	43,614,418.92	0.05	43,614,418.92	43,614,418.92	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-	699,925.78	699,925.78	699,925.78	-	699,925.78	-	2,099,777.34	-	2,099,777.34	-	2,099,777.34	8,399,109.34	-	8,399,109.34	8,399,109.34	-	-
TOTAL		9,880,731.81	14,365,041.67	11,120,956.51	14,365,041.67	10,851,648.83	14,365,041.67	31,853,337.15	43,095,125.00	31,853,337.15	43,095,125.00	0.74	31,853,337.15	172,380,500.00	0.18	172,380,500.00	172,380,500.00	-	-

Programa		Mes:		Enero		Febrero		Marzo		Acumulado Trimestral		%		Acumulado del Ejercicio		%		Eficiencia del ejercicio	
Clave	Nombre	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Real	Programado
1500	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	6,821,384.66	6,202,364.57	5,501,368.07	6,202,364.57	5,365,827.53	6,202,364.57	17,688,580.26	18,607,093.72	17,688,580.26	18,607,093.72	0.95	17,688,580.26	74,428,374.86	0.24	74,428,374.86	74,428,374.86	-	-
1700	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	1,334,773.82	2,711,416.67	2,597,138.28	2,711,416.67	2,550,415.57	2,711,416.67	6,482,327.67	8,134,250.00	6,482,327.67	8,134,250.00	0.80	6,482,327.67	32,537,000.00	0.20	32,537,000.00	32,537,000.00	-	-
2200	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,724,573.33	5,451,260.43	3,022,450.16	5,451,260.43	2,935,405.73	5,451,260.43	7,682,429.22	16,353,781.29	7,682,429.22	16,353,781.29	0.47	7,682,429.22	65,415,125.14	0.12	65,415,125.14	65,415,125.14	-	-
Otros (Especifica)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		9,880,731.81	14,365,041.67	11,120,956.51	14,365,041.67	10,851,648.83	14,365,041.67	31,853,337.15	43,095,125.00	31,853,337.15	43,095,125.00	2.22	31,853,337.15	172,380,500.00	0.18	172,380,500.00	172,380,500.00	-	-

ASIENTOS

PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO DE ASIENTOS

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Información General del Proyecto				Estatus	Ciclo Recurso	Avance Financiero				Avance Físico				Observaciones				
					Localidad	Tipos de Recurso	Programa Convenio	Ramo			Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance		Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
AGU1717030896498	Pavimento Calle Emilio Zayas En La Localidad De San Antonio De Los Martínez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	534720	Aguascalientes	Asientos	San Antonio de los Martínez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	100	m2	1.87	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896499	Construcción De Vivienda Escolar Social En La Localidad De San Antonio De Los Martínez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	534720	Aguascalientes	Asientos	San Antonio de los Martínez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Educación	Terminado	2017	1,139,548.83	1,139,548.83	1,139,548.83	1,139,548.83	1,139,548.83	100	m2	4.517	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Pavimentación En La Carretera Troncal De Los Martínez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	534720	Aguascalientes	Asientos	Torquero de Guadalupe	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	100	m2	3.54	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896500	Ampliación Y Modernización De Caminera Agrícola Torquero, En El Estado De Aguascalientes - 534710	534710	Aguascalientes	Asientos	La Trinchera	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	2,472,500.00	2,472,500.00	2,472,500.00	2,472,500.00	2,472,500.00	100	m2	1.30	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896499	Plaza Cultural Libro Grande, En El Municipio De Asientos, En El Estado De Aguascalientes - 534720	4054	Aguascalientes	Asientos	Llano Cuernavaca	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Equipos Culturales	Terminado	2017	4,934,827.17	4,934,827.17	4,934,827.17	4,934,827.17	4,934,827.17	100	Otra	1.583	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Infraestructura En Escuela Secundaria Troncal De Los Martínez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3823	Aguascalientes	Asientos	Vila Juárez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Educación	Terminado	2017	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	100	m2	4.888	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Pavimentación Calle 1 Cuadrante En La Comunidad Agrícola Villa Juárez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3829	Aguascalientes	Asientos	Francisco Villa	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	2,765,713.04	2,765,713.04	2,765,713.04	2,765,713.04	2,765,713.04	100	m2	7.53	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Construcción De Pavimento Hídrico En Calle 1 Cuadrante, Comandancia Francisco Villa, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3826	Aguascalientes	Asientos	El Tule	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	1,582,400.00	1,582,400.00	1,582,400.00	1,582,400.00	1,582,400.00	100	m2	1.189	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Construcción De Vivienda Obrera En Villa Juárez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3824	Aguascalientes	Asientos	Vila Juárez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Educación	Terminado	2017	1,978,000.00	1,978,000.00	1,978,000.00	1,978,000.00	1,978,000.00	100	m2	4.888	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Construcción De Pavimento Hídrico En Calle 1 Cuadrante, Comandancia Francisco Villa, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3830	Aguascalientes	Asientos	Francisco Villa	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	2,765,713.03	2,765,713.03	2,765,713.03	2,765,713.03	2,765,713.03	100	m2	7.53	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Pavimento Con Concreto Hídrico En La Localidad De San Antonio De Los Martínez, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3833	Aguascalientes	Asientos	Vila Juárez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	2,464,864.85	2,464,864.85	2,464,864.85	2,464,864.85	2,464,864.85	100	m2	4.888	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Construcción De Pavimento Hídrico En Calle 1 Cuadrante, Comandancia Francisco Villa, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3831	Aguascalientes	Asientos	Vila Juárez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	2,571,400.00	2,571,400.00	2,571,400.00	2,571,400.00	2,571,400.00	100	m2	4.888	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.
AGU1717030896498	Construcción De Pavimento Hídrico En Calle 1 Cuadrante, Comandancia Francisco Villa, En El Estado De Aguascalientes - 534720	3834	Aguascalientes	Asientos	San Antonio de los Martínez	Apropiaciones Federales	PRODBE	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE ASIENTOS	Transporte y Vialidad	Terminado	2017	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	100	m2	1.87	100	100	Estos proyectos fueron emitidos al estado de Asientos, en este trimestre se volvieron a reactivar y han sido validados al 100%.

MUNICIPIO DE ASIENTOS
FISM.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA S
1 ER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Estructura	Rendimiento o Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Anticipo)	Congratulado	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado EF	ESTATUS
Agua Calientes	Aguascalientes	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipality y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	1121.43	0	Total del Programa Presupuestario	Total del Programa Presupuestario	43597000	57146597.43	13304764.43	50389.4	50389.4	50389.4	50389.4	13303643	Validado
Agua Calientes	Aguascalientes	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipality y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES			2 - Gasto de Inversión	914 - Diferido de Termino de urbanización	36457880.7	49945366.7	11533965.7	20422	50372	50372	50372	N/A	Validado
Agua Calientes	Aguascalientes	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipality y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES			2 - Gasto de Inversión	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6593409.3	6593409.3	0	0	0	0	0	N/A	Validado
Agua Calientes	Aguascalientes	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipality y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES			2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	0	1121.43	1121.43	0	0	0	0	N/A	Validado
Agua Calientes	Aguascalientes	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipality y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES			2 - Gasto de Inversión	941 - Servicios financieros y financieros	800000	801000	200250	17.4	17.4	17.4	17.4	N/A	Validado

TEC. JOSE EDUARDO VALDES MARTINEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ASIENOS
ELABORO

MUNICIPIO DE ASIENTOS
FISM.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
1ER TRIMESTRE 2020

Ciclo	Periodo	Trimestre	Sociedad Registrada	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestado	Objeto Funcional	Función	Sistémica	Actividad Sistémica	Descripción Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Valor del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Índice del Ind.	Estado	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Realizado en el periodo	Averaje (%)	Pujo
2020	1	1	Agua Calientes	Altoño	33. Aproximaciones Federales para las Entidades y Municipios	416.6 Dirección de Programación y Presupuesto	Programa 1004	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	13.3087 de contribución directa registrada en la MDS	Porcentaje de proyectos de vivienda y desarrollo social en el total de proyectos de vivienda y desarrollo social en la MDS para su ejecución durante el trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Actuación	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acumulado	0	0	0	0	N/D	Validado
2020	1	1	Agua Calientes	Altoño	33. Aproximaciones Federales para las Entidades y Municipios	416.6 Dirección de Programación y Presupuesto	Programa 1004	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	13.3087 de contribución directa registrada en la MDS	Porcentaje de proyectos de vivienda y desarrollo social en el total de proyectos de vivienda y desarrollo social en la MDS para su ejecución durante el trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Actuación	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acumulado	0	0	0	0	N/D	Validado
2020	1	1	Agua Calientes	Altoño	33. Aproximaciones Federales para las Entidades y Municipios	416.6 Dirección de Programación y Presupuesto	Programa 1004	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	13.3087 de contribución directa registrada en la MDS	Porcentaje de proyectos de vivienda y desarrollo social en el total de proyectos de vivienda y desarrollo social en la MDS para su ejecución durante el trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Actuación	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acumulado	0	0	0	0	N/D	Validado
2020	1	1	Agua Calientes	Altoño	33. Aproximaciones Federales para las Entidades y Municipios	416.6 Dirección de Programación y Presupuesto	Programa 1004	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	2. Vivienda y Desarrollo Social	13.3087 de contribución directa registrada en la MDS	Porcentaje de proyectos de vivienda y desarrollo social en el total de proyectos de vivienda y desarrollo social en la MDS para su ejecución durante el trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	Actuación	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acumulado	0	0	0	0	N/D	Validado

TEC. JOSE EDUARDO VALDES MARTINEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ASIENOS
ELABORO

MUNICIPIO DE ASIENOS
FORTAMUN.- FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
1 ER TRIMESTRE 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado EF	ESTATUS
Aguaascalientes	Asientos	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005	0	Sin Especificar	Sin Especificar	1045.48	0	1- Gasto corriente	Total del Programa presupuestario	32537000	32538245.48	8150670.48	4058273.49	4063273.49	3797584.04	3797584.04	8149625	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	90000	90000	22590	8707.62	8707.62	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	5000	5000	12500	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	131 - Primes por años de servicios efectivos prestados	130000	130000	32500	21361.23	21361.23	21361.23	21361.23	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	216 - Material de Impagin	20000	20000	5000	2221.4	2221.4	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	246 - Material selectivo electrónico	400000	400000	100000	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	124 - Aportaciones para seguros	120000	120000	30000	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	14510000	14510000	3526025	1855319.12	1855319.12	1855319.12	1855319.12	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	850000	850000	135123.22	113396.22	113396.22	113396.22	113396.22	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	395 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	7000	7000	1900	1826	1826	1826	1826	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	720000	720000	150000	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	432000	432000	250000	240618.43	240618.43	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150000	150000	37500	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	439 - Otros Subsidios	600000	600000	50000	44500	44500	44500	44500	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	13000	13000	3250	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	400000	400000	100000	0	0	0	0	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	134 - Compensaciones	570000	570000	200000	174626.81	174626.81	174626.81	174626.81	N/A	Validado
Aguaascalientes	Asientos	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33 FORTAMUN	1005		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE ASIENOS			1- Gasto corriente	341 - Servicios financieros y banarios	6000	6000	1500	380.48	380.48	380.48	380.48	N/A	Validado

TEC. JOSE EDUARDO VALDES MARTINEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ASIENOS
ELABORO

MUNICIPIO DE ASIENTOS
FORTAMUN - FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
1 ER TRIMESTRE 2020

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestal año	Nombre del Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Resultado	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Resultado en el Periodo	Avance (%)	Folio		
2020	1	1	Aguascalientes	Asientos	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4.36 - Dirección Programática y Presupuestal A	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1234.6	Porcentaje de avance en las metas	Medio de avance en las metas programadas para el periodo que se reporta. Se calcula como el promedio de los avances porcentuales de las metas programadas para el periodo que se reporta.	$\left(\frac{\text{Promedio de avance en las metas programadas para el periodo que se reporta}}{\text{Promedio de las metas programadas para el periodo que se reporta}} \right) \times 100$	Componente	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Acordante	25			25	100	Validado	
2020	1	1	Aguascalientes	Asientos	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4.36 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1235.7	Porcentaje de avance en las metas	Medio de avance en las metas programadas para el periodo que se reporta. Se calcula como el promedio de los avances porcentuales de las metas programadas para el periodo que se reporta.	Método de cálculo del gasto acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto aprobado para el periodo que se reporta. Se calcula como el promedio de los avances porcentuales de las metas programadas para el periodo que se reporta.	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acordante	25			25	11.6957	46.6	Validado

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE ASIENTOS
ELABORÓ

MUNICIPIO DE ASIENTOS		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020		
1. Total de egresos (presupuestarios)		31,853,337
2. Menos egresos presupuestarios no contables		4,304,290
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	12,160	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,070	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,950,000	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,332,060	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventario:	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		27,549,047

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		53,108,885
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		53,108,885

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$172,380,800	\$13,748,476	\$186,128,976	\$1,853,337	\$31,456,064	\$154,275,639
AGUA Y SANEAMIENTO	\$10,201,602	- \$1,099,206	\$9,102,396	\$3,176,946	\$3,163,520	\$5,925,450
MANTENIMIENTO GENERAL	\$366,793	\$0	\$366,793	\$71,736	\$71,736	\$295,057
CONTRALORIA	\$615,943	\$0	\$615,943	\$118,208	\$118,208	\$497,735
COORDINACION MUNICIPAL	\$3,153,146	\$0	\$3,153,146	\$697,272	\$697,272	\$2,455,875
DELEGACION LOPEZ MATEOS	\$1,063,925	\$0	\$1,063,925	\$194,203	\$194,203	\$869,722
DELEGACION PILOTOS	\$1,306,541	\$13,000	\$1,319,541	\$321,203	\$320,849	\$998,338
DELEGACION VILLA JUAREZ	\$4,312,747	\$25,000	\$4,337,747	\$1,055,127	\$1,050,650	\$3,282,620
GESTORIA SOCIAL	\$403,126	\$0	\$403,126	\$80,804	\$80,804	\$322,323
SINDICATURA	\$1,759,848	\$0	\$1,759,848	\$301,542	\$301,542	\$1,458,306
DESARROLLO SOCIAL	\$1,662,638	\$0	\$1,662,638	\$381,810	\$381,810	\$1,280,828
DIF MUNICIPAL	\$3,159,700	\$0	\$3,159,700	\$703,042	\$684,904	\$2,496,658
LIMPIA	\$2,567,427	\$218,006	\$2,785,433	\$1,137,629	\$1,119,908	\$1,647,804
MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO	\$24,545	\$24,000	\$48,545	\$194,469	\$194,469	\$651,075
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$2,451,018	\$60,200	\$2,511,219	\$606,181	\$576,722	\$1,905,039
PARQUES Y JARDINES	\$1,865,065	\$0	\$1,865,065	\$440,667	\$436,716	\$1,424,398
PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS (RO)	\$2,775,175	\$7,500	\$2,782,675	\$636,571	\$633,213	\$2,146,104
OBRAS PUBLICAS (FII)	\$43,597,000	\$13,748,476	\$57,345,476	\$64,022	\$64,026	\$57,281,454
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$2,679,534	\$5,000	\$2,684,534	\$546,410	\$546,410	\$2,138,124
RASTROS	\$886,098	\$0	\$886,098	\$178,871	\$178,871	\$707,227
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$1,026,180	\$6,000	\$1,032,180	\$228,796	\$228,796	\$803,385
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO (FIV)	\$32,537,000	\$0	\$32,537,000	\$6,482,328	\$6,393,785	\$26,054,672
TESORERIA	\$2,638,297	\$3,000	\$2,641,297	\$653,730	\$653,730	\$1,987,568
DELEGACION CIENEGA GRANDE	\$878,258	\$16,000	\$894,258	\$197,087	\$197,087	\$697,172
DELEGACION GUADALUPE DE ATLAS	\$956,527	\$13,000	\$969,527	\$216,598	\$213,453	\$752,929
NIVEL MUNICIPAL	\$43,316,962	\$638,500	\$43,955,462	\$10,693,834	\$10,479,328	\$33,261,628
RESARCITORIO	\$4,414,000	\$0	\$4,414,000	\$2,262,306	\$2,262,306	\$2,151,694
REGAMIENTOS	\$268,806	\$0	\$268,806	\$56,164	\$56,164	\$212,643
SERVICIOS PUBLICOS	\$695,596	\$30,000	\$725,596	\$155,783	\$155,783	\$569,813
Total del Gasto	\$172,380,800	\$13,748,476	\$186,128,976	\$31,853,337	\$31,456,064	\$154,275,639

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

ING. CRISTIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	115,241,972	-1,939,000	113,302,972	27,549,047	27,151,774	85,753,924
Gasto de Capital	48,739,419	15,687,476	64,426,895	4,304,290	4,304,290	60,122,605
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	8,399,109	0	8,399,109	0	0	8,399,109
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	172,380,500	13,748,476	186,128,976	31,853,337	31,456,064	154,275,639

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	106,965,375	827,200	107,792,575	24,170,908	23,808,929	83,621,667
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	74,428,375	827,200	75,255,575	17,688,580	17,415,144	57,566,995
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	32,537,000	0	32,537,000	6,482,328	6,393,785	26,054,672
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	65,415,125	12,921,276	78,336,401	7,682,429	7,647,135	70,653,972
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	65,415,125	12,921,276	78,336,401	7,682,429	7,647,135	70,653,972
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	172,380,500	13,748,476	186,128,976	31,853,337	31,456,064	154,275,639

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	74,809,000	242,000	75,051,000	15,242,321	15,242,321	59,808,679
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	39,510,000	300,000	39,810,000	9,064,315	9,064,315	30,745,685
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,286,000	-300,000	10,986,000	1,135,799	1,135,799	9,850,202
Seguridad Social	3,070,000	192,000	3,262,000	884,750	884,750	2,377,250
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,743,000	50,000	13,793,000	2,914,363	2,914,363	10,878,637
Previsiones	2,000,000	0	2,000,000	0	0	2,000,000
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,200,000	0	5,200,000	1,243,095	1,243,095	3,956,905
Materiales y Suministros	14,221,000	26,500	14,247,500	2,357,542	2,200,070	11,889,958
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,021,000	6,000	1,027,000	261,650	224,166	765,350
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	900,000	20,000	920,000	21,564	21,564	898,436
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,180,000	-89,050	11,090,950	1,759,242	1,759,242	9,331,708
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	500,000	0	500,000	0	0	500,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	620,000	89,550	709,550	315,085	195,097	394,465
Servicios Generales	20,343,500	-2,495,826	17,847,674	6,978,060	6,738,259	10,869,614
Servicios Básicos	9,906,500	-1,998,206	7,908,294	3,760,751	3,760,751	4,147,543
Servicios de Arrendamiento	1,520,000	-600,000	920,000	392,700	392,700	527,300
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,000	0	500,000	176,692	176,692	323,308
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,010,000	-100,000	1,910,000	20,303	20,307	1,889,697
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,252,000	37,706	3,289,706	1,290,070	1,050,265	1,999,636
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	55,000	0	55,000	200	200	54,800
Servicios Oficiales	1,500,000	147,246	1,647,246	918,490	918,490	728,756
Otros Servicios Generales	1,600,000	17,428	1,617,428	418,853	418,853	1,198,575
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,868,472	288,326	6,156,798	2,971,125	2,971,125	3,185,673
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	4,868,472	-311,674	4,556,798	2,581,741	2,581,741	1,975,057
Ayudas Sociales	1,000,000	600,000	1,600,000	389,384	389,384	1,210,616
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,125,000	1,950,000	7,075,000	1,972,230	1,972,230	5,102,770
Mobiliario y Equipo de Administración	125,000	-10,070	114,930	12,160	12,160	102,770

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	10,070	10,070	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	5,000,000	1,950,000	1,950,000	6,950,000	0	5,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	43,614,419	13,737,476	2,332,060	57,351,895	2,332,060	55,019,835
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	43,614,419	13,737,476	2,332,060	57,351,895	2,332,060	55,019,835
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	8,399,109	0	0	8,399,109	0	8,399,109
Amortización de la Deuda Pública	8,399,109	0	0	8,399,109	0	8,399,109
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	172,380,500	13,748,476	31,853,337	186,128,976	31,456,064	154,275,639

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENOS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,045,000	0	3,045,000	3,684,911	3,684,911	639,911
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,983,500	0	3,983,500	3,506,270	3,506,270	-477,230
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	175,000	0	175,000	222,840	222,840	47,840
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	199,028	199,028	199,028
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	149,177,000	13,748,476	162,925,476	45,495,836	45,495,836	-103,681,164
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000	0	16,000,000	0	0	-16,000,000
Total	172,380,500	13,748,476	186,128,976	53,108,885	53,108,885	-119,271,615
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	3,045,000	0	3,045,000	3,684,911	3,684,911	639,911
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,983,500	0	3,983,500	3,506,270	3,506,270	-477,230
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	175,000	0	175,000	222,840	222,840	47,840
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	149,177,000	13,748,476	162,925,476	45,495,836	45,495,836	-103,681,164
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	199,028	199,028	199,028
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000	0	16,000,000	0	0	-16,000,000
Total	172,380,500	13,748,476	186,128,976	53,108,885	53,108,885	-119,271,615
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	9,362,626	10,914,117
Total Deuda y Otros Pasivos			9,362,626	10,914,117

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENITOS
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	10,421,437	110,358,089	87,314,592	33,464,934	23,043,497
Efectivo y Equivalentes	7,184,035	55,389,127	34,284,525	28,288,637	21,104,602
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,696,584	54,968,962	53,030,067	4,635,479	1,938,895
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	540,818	0	0	540,818	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	213,413,399	6,644,225	2,339,935	217,717,689	4,304,290
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,536,519	4,671,995	2,339,935	205,868,579	2,332,060
Bienes Muebles	9,876,880	1,972,230	0	11,849,110	1,972,230
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	223,834,837	117,002,313	89,654,527	251,182,623	27,347,787

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020 y 2019
(Pesos)

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	7,414,021	5,542,334
Impuestos	3,684,911	2,360,068
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	3,506,270	3,136,815
Productos	0	2,000
Aprovechamientos	222,840	43,450
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	45,495,836	49,387,384
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	45,495,836	49,387,384
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	201,188	174,048
Ingresos Financieros	9,388	11,981
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	191,800	162,067
Total de Ingresos y Otros Beneficios	53,111,045	55,103,765
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	24,577,922	25,830,971
Servicios Personales	15,242,321	16,816,913
Materiales y Suministros	2,357,542	2,993,085
Servicios Generales	6,978,060	6,020,973
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,971,125	2,935,465
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,581,741	2,494,811
Ayudas Sociales	389,384	440,654
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	27,549,047	28,766,436
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	25,561,997	26,337,329

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del er

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	27,347,787
Activo Circulante	0	23,043,497
Efectivo y Equivalentes	0	21,104,602
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	1,938,895
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	4,304,290
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,332,060
Bienes Muebles	0	1,972,230
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,551,491	0
Pasivo Circulante	1,551,491	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,547,503	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,988	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	25,795,870	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	25,795,870	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	37,090,866
Resultados de Ejercicios Anteriores	62,871,222	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020 y 2019
(Pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	53,108,885	186,247,394
Impuestos	3,684,911	5,856,979
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	3,506,270	6,029,348
Productos	0	11,000
Aprovechamientos	222,840	1,666,996
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	199,028	220,197
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	45,495,836	170,563,028
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	1,899,845
Aplicación	27,699,993	121,675,382
Servicios Personales	15,242,321	70,953,337
Materiales y Suministros	2,200,070	13,059,397
Servicios Generales	6,738,259	25,376,687
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,581,741	10,836,045
Ayudas Sociales	389,384	1,449,915
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	548,220	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,408,892	64,572,013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	4,304,290	72,049,534
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,332,060	72,001,297
Bienes Muebles	1,972,230	48,237
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-4,304,290	-72,049,534
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21,104,602	-7,477,521
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	7,184,035	14,661,556
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	28,288,637	7,184,035

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CRISTIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE ASIENOS
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019					
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2019		151,850,376	62,637,349		214,487,725
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					62,637,349
Resultados de Ejercicios Anteriores		151,850,376	62,637,349		151,850,376
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	0	151,850,376	62,637,349	0	214,487,725
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2020					
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2020		62,871,222	-37,075,351		25,795,870
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			25,561,997		25,561,997
Resultados de Ejercicios Anteriores		62,871,222	-62,637,349		233,873
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0	0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2020	0	214,721,598	25,561,997	0	240,283,596

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA

TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ASIENTOS						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020						
Concepto	Egresos			Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado			
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	172,380,500	13,748,476	186,128,976	31,853,337	31,456,064	154,275,639
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	172,380,500	13,748,476	186,128,976	31,853,337	31,456,064	154,275,639
Prestación de Servicios Públicos	172,380,500	13,748,476	186,128,976	31,853,337	31,456,064	154,275,639
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	172,380,500	13,748,476	186,128,976	31,853,337	31,456,064	154,275,639

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

ING. CRISTHIAN ALBERTO CRUZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien elabora

MUNICIPIO DE ASIENTOS
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0
--------------	----------	----------

C. JUAN LUIS JASSO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CRISTHIAN ALBERTO CRUZ S
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIO MUÑOZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

MUNICIPIO DE CALVILLO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MUNICIPIO DE CALVILLO
Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Indicadores
Marzo 2020.

FAIS MUNICIPAL																												
Ciclo	Perío	Trim	Entidad	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Nombre del Programa	Grupo	Función	Subfunción	Actividad	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo	
2020	1		1 Aguascalientes	Calvillo	33 - Apor 416 - Dine	004	FAIS Municipal	2 - Desarrollo	2 - Vivend	7 - Desarrollo	5 - Fondo de A	153087	Indicador	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer el avance de los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Sumatoria de los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0	0	N/D	Validado
													Indicador	Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el avance de los proyectos registrados en la MIDS	Sumatoria de los proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0	100	Validado	
													Indicador	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el avance de los proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Sumatoria de los proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0	100	Validado	
2020	1		1 Aguascalientes	Calvillo	33 - Apor 416 - Dine	004	FAIS Municipal	2 - Desarrollo	2 - Vivend	7 - Desarrollo	5 - Fondo de A	153087	Indicador	Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el avance de los proyectos registrados en la MIDS	Sumatoria de los proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0	100	Validado	

FORTAMUN																														
Ciclo	Perío	Trim	Entidad	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Nombre del Programa	Grupo	Función	Subfunción	Actividad	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificació n	Meta Modificada	Justificació n	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo	
2020	1		1 Aguascalientes	Calvillo	33 - Apor	416 - Dine	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo	2 - Vivienda	7 - Desarrollo	6 - Fondo de A	152145	Porcentaje de avance en las metas	Indicador de avance en las metas	Mide el avance (promedio de Componente) en las metas	Promedio de Componente	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Estratégico	Ascendente	20		20		20	20	100	Validado
														Ejercicio de Recursos	Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje de avance en las metas	Gasto ejercido	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Gestión	Eficacia	Ascendente	25		25	21.57899	86.32	Validado	

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA

Ingeniero José Antonio Arámbula López, Presidente Municipal Constitucional de Jesús María, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y, las demás propias a mi cargo hago saber a los habitantes del municipio de Jesús María, Aguascalientes, que el Honorable Ayuntamiento tuvo a bien aprobar en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de abril de 2020, el **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA ANTE LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES"**; de lo cual se da publicidad en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1º. El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), debido a la situación que guardaba el país respecto a la enfermedad provocada por el COVID-19, tomando como antecedente las declaraciones oficiales de la Organización Mundial de la Salud, desde la existencia del riesgo sanitario por coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), hasta la declaratoria de pandemia realizada en fecha 11 de marzo de 2020 en virtud del alto número de personas infectadas y muertes causadas en todo el mundo.

2º. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud de la federación expidió "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", con el objeto de combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el COVID-19, para lo cual ordenó, entre otras acciones extraordinarias, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. Asimismo, estableció las actividades que podían continuar en funcionamiento, por considerarlas como esenciales.

3º. El 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud de la federación expidió el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", en el que, entre otras cuestiones, ordena ampliar la suspensión inmediata de actividades no esenciales al 30 de mayo de 2020. Asimismo, instruye a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, a instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19.

4º. Con fecha 24 de abril del año en curso la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes emitió **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA ANTE LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**; a efecto de prevenir, contener y atender la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muertes ocasionadas por dicha enfermedad.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 1º párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política general y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, debiendo todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por su parte el artículo 4º párrafo cuarto del ordenamiento constitucional citado, señala el derecho humano a la protección de la salud que tiene toda persona.

II. Que el artículo 4º penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes prevé que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; por tanto, la ley de la materia establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y determinará la participación del Estado y sus Municipios.

III. Que en términos de los artículos 3º y 28 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Salud, coordinar, planear, organizar y desarrollar el Sistema Estatal de Salud en su circunscripción territorial en los términos de los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud; así como coadyuvar en el funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

IV. Que el artículo 4º de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes dispone que son autoridades sanitarias estatales el Gobernador, la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia.

V. Que las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado, las que expida el Consejo de Salubridad General y las Normas Oficiales Mexicanas que dicte la Secretaría de Salud Federal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Salud local.

VI. Que el artículo 263 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes considera como medidas de seguridad, las disposiciones que dicte el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes y los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, de conformidad con los preceptos de dicha Ley y demás disposiciones aplicables, para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren. Las autoridades sanitarias del Estado en el ámbito de su competencia ejecutarán las medidas de seguridad. Por su parte, el artículo 289 del mismo ordenamiento establece que las autoridades sanitarias competentes harán uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad que procedan.

VII. Que el artículo 264 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, establece las medidas de seguridad sanitaria, tales como: aislamiento, cuarentena, observancia personal, suspensión de trabajos o servicios, y las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias del Estado, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud, las cuales deberán ser de inmediata ejecución.

VIII. Que los artículos 416 y 417 de la Ley General de Salud, así como 275 y 276 de la Ley de Salud del Estado, disponen que las violaciones a las mismas, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ellas, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias competentes, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito, estableciendo que las sanciones podrán ser amonestación con apercibimiento, multa, clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y arresto hasta por treinta y seis horas.

IX. Que el artículo 3 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags. establece en sus fracciones XI y XIV el salvaguardar y garantizar dentro de su territorio la seguridad, orden público y la protección civil; así como garantizar la salubridad e higiene pública, en el ámbito de su competencia, respectivamente.

X. Que al día 28 de abril de 2020 la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes ha confirmado la existencia de 17 casos de personas infectadas con el COVID-19, situándonos como segundo lugar después del Municipio capital.

XI. Es así que, atendiendo al inicio de la Fase 3 declarada por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Federal, y ante la obligación de instrumentar las medidas de prevención y control necesarias y proporcionales de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19, es que resulta necesaria la instrumentación y actualización de las medidas de seguridad sanitaria. Por ello, ante el aumento del número de casos confirmados de personas contagiadas por el COVID19, el incremento de personas hospitalizadas y sobre todo, ante el crecimiento de la tasa de letalidad de esta enfermedad, resulta necesario emitir diversas medidas de seguridad sanitaria de carácter general y obligatorio, a efecto de prevenir, contener y atender la emergencia sanitaria.

Por lo antes expuesto y, con fundamento en las funciones y atribuciones señaladas para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jesús María en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 38 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 3, 18, 19, 29 Bis y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes y, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA ANTE LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se expiden las medidas de seguridad sanitaria, de carácter general y obligatorio en el municipio de Jesús María, Aguascalientes, a efecto de prevenir, contener y atender la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19), así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muertes ocasionadas por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria, en los siguientes términos:

I.- A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO:

A. Por regla general y en la medida de lo posible, deberán quedarse en casa durante el tiempo que se mantenga la contingencia sanitaria por el COVID-19. La excepción a esta regla lo son las personas que deben salir a realizar actividades propias de su trabajo.

Todas las personas deberán:

- a) Lavarse las manos frecuentemente;
- b) Al estornudar o toser, aplicar la etiqueta respiratoria (cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable o con la parte interna del antebrazo);
- c) Evitar en todo momento saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia);

B. Se establece como medida sanitaria para todas las personas que se encuentren dentro del territorio del municipio, ya sea de manera permanente o transitoria **EL USO DE CUBREBOCA OBLIGATORIO**, siempre que estén en cualquier espacio público, como lo son las calles, plazas, los edificios y dependencias del municipio; en los comercios; en el uso del transporte público; lo anterior de conformidad con el ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA ANTE LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2(COVID-19) EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 24 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

C. En caso que por urgente necesidad se requiera salir de casa, se buscará en todo momento:

- a) Usar cubre boca durante todo el tiempo que permanezca fuera de casa.
- b) Salir solo una persona, de preferencia el padre o la madre, evitando hacerse acompañar por niños.
- c) Se abstendrá de formar parte de una concentración de personas, ya en plazas o espacios públicos; en su caso deberá de guardarse la sana distancia (al menos un metro y medio).
- d) Usar de manera constante gel antibacterial después de tocar artículos u objetos de uso común.
- e) Las personas que formen parte de una concentración de personas, ya en plazas o espacios públicos, o que no guarden sana distancia o no respeten las medidas de prevención, serán detenidas por elementos de Seguridad Pública y Vialidad y puestas a disposición de la autoridad correspondiente por ponerse en riesgo a sí mismos y por poner en riesgo a los demás con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19.

II.- DE LOS ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS CON PRESTACION DE BIENES O SERVICIOS:

A. Los propietarios de establecimientos cuya licencia municipal pertenece al giro denominado **REGLAMENTADO**, que suponen la permanencia del público y consumo dentro del establecimiento, como bares, merenderos, restaurant bar, billares, cantinas, etc.; por regla general a todo este tipo de establecimientos, continúa el cierre temporal del servicio al público.

B. Los restaurantes dedicados especialmente a la venta y consumo de alimentos dentro de los establecimientos, procurarán limitar el servicio solo a la venta de alimentos para llevar o a domicilio; en el caso que el lugar permanezca abierto al público, deberá observar las siguientes medidas:

- a) Las mesas se ubicarán procurando que las sillas mantengan una distancia mínima de 1.5 metros entre un respaldo y otro.
- b) El número de comensales de una misma mesa se reducirá al 50% de la capacidad habitual, procurando el mayor distanciamiento entre ellos.
- c) No permitir el acceso a personas que no usen cubrebocas o que presenten algún síntoma de tos, resfriado, gripe, etc.
- d) Los sanitarios deberán estar provistos de jabón antibacterial líquido y rollos de papel para secado de manos.
- e) En cuanto a la preparación y manipulación de alimentos se deben de observar las normas sanitarias y de higiene que correspondan.
- f) Los despachadores deberán usar cubrebocas y proveerán de gel antibacterial a las personas previo al ingreso al establecimiento.
- g) Mantener sana distancia de 1.5 metros de los despachadores entre sí, así como entre éstos y sus clientes.
- h) Sanitizar de manera constante las áreas y artículos de uso común tanto de los despachadores como de los clientes.

C. Tianguis:

1.- **Se determina la suspensión temporal de los Tianguis**, limitándose solo a aquellos negocios dedicados a la venta de artículos esenciales para uso y consumo de las personas indispensables para la presente contingencia sanitaria, tales como: Alimentos preparados de consumo inmediato, leche y derivados, carnes, pescados, huevos, legumbres, frutos secos, patatas, hortalizas, frutas, cereales, mantecas y aceites, artículos de higiene personal y de limpieza en el hogar.

2.- En los puntos de accesos al mismo, se deberá proporcionar gel antibacterial a las personas concurrentes.

3.- No se permitirá el ingreso a personas que no porten cubrebocas o a quienes se hagan acompañar de niños o bebés.

4.- Sin excepción, todos despachadores de los puestos deberán usar cubre bocas y en la medida de lo posible cumplir con las medidas descritas en el numeral II letra B.

5.- Los puestos se instalarán en fila en una sola acera, permitiendo el flujo de personas evitando aglomeraciones.

6.- Acatar las medidas adicionales que señale el Departamento de Áreas Comerciales.

D. A los propietarios o encargados de establecimientos fijos o semifijos, cuya licencia o permiso municipal pertenece al denominado GIRO COMERCIAL (artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, para el Ejercicio Fiscal del año 2020), que suponen el ofrecimiento de bienes o servicios a las personas, como tiendas de ropa, abarrotes, carnicerías, cremerías, fruterías, farmacias, súper, minisúper, expendios, florerías, pollerías, pizzerías, tortillerías, panaderías, botanas, zapaterías, dulcerías, y todos aquellos giros comerciales similares:

1.- Los despachadores deberán usar cubre bocas y proveerán previamente de gel antibacterial a las personas a quien les presten los bienes o servicios.

2.- Limpiar de manera constante las áreas y artículos de uso común tanto de los despachadores como de los clientes.

3.- Mantener sana distancia de 1.5 m de los despachadores entre sí, así como entre los despachadores y sus clientes.

E. A los puestos semifijos y ambulantes ubicados en la plaza principal, templo parroquial y calles perimetrales en ambas aceras:

Temporalmente y mientras continúe la contingencia sanitaria, se suspende y queda prohibida toda actividad comercial.

III.- DE LOS EVENTOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS:**A. Para el caso de Salones de Eventos y Fiestas Privadas:**

- Temporalmente se suspende y queda prohibida toda celebración de XV años, Bodas, Bautizos, Confirmaciones, etc.
- Se sugiere invitar a los interesados a reprogramar el evento de que se trate y evitar la programación de nuevos eventos mientras dura la contingencia sanitaria.
- Quedan prohibidas todo tipo fiestas y reuniones particulares aun en lugares privados, que impliquen el aglomeramiento de personas.

B. Para eventos y espectáculos en lugares públicos propiedad del Municipio.

Temporalmente, no se celebrarán ni expedirán permisos para eventos públicos o privados en los lugares públicos propiedad del municipio como el Parque del Beisbol, Plaza del Mueble, Lienzo Charro, Unidades Deportivas, etc.

C. Otro tipo de espectáculos públicos:

Se prohíben y temporalmente se suspende la expedición de permisos para todo tipo de espectáculos y eventos públicos como bailes, ferias, peleas de gallos sean de casteo o con apuestas, carreras de caballos, charreadas, corridas de toros, etc.

D. Para actividades físicas como FUTBOL, BEISBOL, GIMNASIO, ZUMBA, TEMAZCAL, DOJO, y similares:

Temporalmente y mientras dura la contingencia sanitaria, se suspende y queda prohibida la práctica de juegos de conjunto como fútbol, beisbol, etc., así como otro tipo de actividades físicas como gimnasios, zumba, tamazcal, dojo, etc.

SEGUNDO. Las autoridades sanitarias del Estado de Aguascalientes y la Instancia de Salud del municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el ámbito de sus competencias, serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria establecidas en el presente Acuerdo.

TERCERO. A la persona que no cumpla con las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente Acuerdo, le serán impuestas las sanciones establecidas en los artículos 417 de la Ley General de Salud y 276 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, artículos 179 y 180 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y artículo 29 Bis del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, las cuales consistirán en:

I. Amonestación con apercibimiento;

II. Multa;

III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total; y

IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

Los establecimientos y/o giros que no cumplan con las obligaciones y medidas definidas en este Acuerdo, podrán ser clausurados de acuerdo a gravedad de la infracción, con independencia de las demás sanciones que le sean aplicables.

CUARTO. Las presentes medidas de seguridad sanitaria establecidas en este Acuerdo podrán ser adicionadas o modificadas, en cualquier tiempo, de acuerdo al avance, propagación o evolución del virus SARS-COV2 (COVID-19) en el municipio de Jesús María y en el Estado de Aguascalientes, según lo determinen las autoridades sanitarias Federales y Estatales.

QUINTO. Se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Jesús María para llevar acciones de disuasión de grupos de personas o individuos cuya presencia en la vía pública resulte innecesaria e implique un desacato a las medidas de seguridad previstas en el presente Acuerdo.

SEXTO. Se faculta en todo momento al presidente municipal para que tome las medidas necesarias tendientes a salvaguardar la salud de los habitantes del municipio y para la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO. Las medidas de seguridad sanitaria a que hace referencia el presente Acuerdo estarán vigentes hasta el día 30 de mayo de 2020, pudiendo ampliar su vigencia en caso necesario.

ARTÍCULO TERCERO. Se ordena publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo de Jesús María, Aguascalientes, en Sesión Extraordinaria, en la Ciudad de Jesús María, Aguascalientes, a los 29 días del mes de abril del año 2020.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES

ING. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

C.P. LUIS ALEJANDRO RANGEL MAGDALENO

[illegible]

C.P. LUIS ALEJANDRO RANGEL MAGDALENO
SECRETARIO DE FINANZAS

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

ENTIDAD: AGUASCALIENTES
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020

Ciclo	Periodo	Manicipio	Ramo	Unidad	Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador de la Calidad de la Gestión	Medida de Medición	Tipo	Origen del Indicador	Sentido	Justificación de la Modificación	Justificación de la Modificación	Avance (%)	Peso
2020	1	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para el Desarrollo Social	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	FAS Municipio	2 - Vivienda y 7 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y 7 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de configuración de infraestructura registrados en la MIOs	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	0	N/D	Validado
2020	1	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para el Desarrollo Social	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	FAS Municipio	2 - Vivienda y 7 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y 7 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de configuración de infraestructura registrados en la MIOs	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	0	100	Validado
2020	1	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para el Desarrollo Social	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	FAS Municipio	2 - Vivienda y 7 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y 7 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de configuración de infraestructura registrados en la MIOs	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	0	100	Validado

C. P. LUIS ALEJANDRO RANGEL MAGDALENO
SECRETARIO DE FINANZAS

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

ENTIDAD: AGUASCALIENTES
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2020																						
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federal	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Proyecto	Nombre del Grupo Función/Fundón	Subfunción	Actividad	Indicador de la Actividad	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel de Infrecuencia de la Unidad de Medida	Dimensión del Sentido	Meta programada/Justificación	Meta Modificada/Justificación	Realizado en Avance (%)	Flujo	
2020	1		Aguascalientes	Jesús María	33 - Aportaciones federales para desarrollo municipal	416 - Dirección Municipal	FORTAMUN	2 - Desarrollo y	Vivienda y	Desarrollo	6 - Fondo de	1524245	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de cumplimiento de metas programadas	Mile el avance	Componente Trimestral	Eficacia	25	25	18	72	Validado
2020	1		Aguascalientes	Jesús María	33 - Aportaciones federales para desarrollo municipal	416 - Dirección Municipal	FORTAMUN	2 - Desarrollo y	Vivienda y	Desarrollo	6 - Fondo de	1524245	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de cumplimiento de metas programadas	Mile el avance	Componente Trimestral	Eficacia	25	25	18	72	Validado

C.P. LUIS ALEJANDRO RANGEL MAGDALENO
SECRETARIO DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Publicación de Informes Trimestrales 2020

En observancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción II, y de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79, al igual que el artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos aludidos, teniendo necesidad el Municipio de Pabellón de Arteaga de llevar a cabo la publicación de los Informes Trimestrales generados del 1er Trimestre del año en curso.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Aguascalientes

PERÍODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa resto Comento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescindido (Millardo)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Programa presupuestario	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y 202 CONVENIOS)	Apoyos Federales para las Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004	Sin Especificar	Sin Especificar	0		Total del Programa Presupuestario	23,352,489	23,352,489.91	70,222,09.91	0	0	0		703,747					
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Pérdida generada	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y 202 CONVENIOS)	Apoyos Federales para las Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA		1.- Gasto corriente		0	17,611.91	17,611.91	0	0	0		N/A	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Pérdida generada	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y 202 CONVENIOS)	Apoyos Federales para las Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA		2.- Gasto de inversión		23,332,489	23,332,489	70,074.7	0	0	0		N/A	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Programa presupuestario	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y 202 CONVENIOS)	Apoyos Federales para las Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAULIN	005	Sin Especificar	Sin Especificar	0		Total del Programa Presupuestario	30,145,028	30,159,029.47	81,641,97.47	991,772,546	591,772,546	591,772,546		611,222					
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Pérdida generada	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y 202 CONVENIOS)	Apoyos Federales para las Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAULIN	005		MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA		1.- Gasto corriente			20,000	36,410.9	36,410.9	36,410.9	36,410.9		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

[illegible]

LIC. ARNULFO FLORES JIMENEZ

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DE PABELLON DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

Anexo 11

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

IAGF-1/CAD

Clave

Ente Fiscalizado

Periodo

Municipio de Rincón de Romos

Del 1 de Enero al 31 Marzo de 2020

CUENTA		ENERO			FEBRERO			MARZO			ACUMULADO TRIMESTRAL			%			ACUMULADO DEL EJERCICIO			%		
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EFICIENCIA TRIMESTRAL			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO		
4111	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	2,148.00	1,666.66		396.00	1,666.66		2,622.00	1,666.66		5,166	5,000		103.3%			5,166	20,000		25.8%		
4112	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	3,478,592.11	483,333.33		1,326,146.40	483,333.33		7,011,770.61	483,333.33		5,565,618	450,000		383.9%			5,565,618	5,600,000		99.4%		
4113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION EL CONSUMO, I.V.A.	211,409.15	250,000.00		348,172.22	250,000.00		63,716.23	250,000.00		623,291	50,000		83.1%			623,291	3,000,000		20.8%		
4117	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA CATEGORIA ANTERIOR	282,737.11	143,333.33		226,220.70	143,333.33		250,402.50	143,333.33		728,380	430,000		169.6%			728,380	1,720,000		42.4%		
4118	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS DE BIENES MUEBLES	-	25,000.00		-	25,000.00		166,339.85	25,000.00		166,339	75,000		221.8%			166,339	300,000		55.4%		
4131	APROVECHAMIENTOS DE MEJORAS POR SERVICIOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS	66,959.00	43,333.33		-	2,500.00		-	2,500.00		204,193	130,000		157.1%			204,193	520,000		39.3%		
4143	SERVICIOS	775,205.13	870,825.00		930,028.93	870,825.00		929,426.69	870,825.00		2,634,661	2,612,475		100.8%			2,634,661	10,449,900		25.2%		
4144	OTROS DERECHOS	722,204.00	317,500.00		660,949.50	317,500.00		1,298,193.40	317,500.00		2,672,085	852,500		280.5%			2,672,085	3,810,000		70.1%		
4145	DERECHOS DE DERECHOS	21,633.33	20,833.33		31,210.90	20,833.33		21,208.50	20,833.33		74,053	62,500		118.5%			74,053	250,000		29.6%		
4149	INGRESOS	495.00	16,666.67		310.00	16,666.67		990.00	16,666.67		1,795	50,000		3.6%			1,795	200,000		0.9%		
4151	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA CATEGORIA ANTERIOR	86,624.32	30,583.33		71,371.30	30,583.33		38,053.16	30,583.33		217,262	91,750		236.8%			217,262	367,000		59.2%		
4159	LEY DE INGRESO	815.11	833.33		11,491.49	833.33		2,041.63	833.33		13,511	2,500		540.5%			13,511	10,000		135.1%		
4161	PROYECHAMIENTOS	173,946.73	678,134.03		125,950.27	678,134.03		7,175,935.00	678,134.03		7,421,934	2,034,402		364.5%			7,421,934	6,137,600		91.2%		
4163	PROCESOS DE APROVECHAMIENTOS	526.86	-		7,421,935.00	-		7,421,935.00	-		527	-		0.0%			527	0		0.0%		
4169	Provechamientos no comprendidos en la Ley: Ingresos Vigentes, Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación	-	66,666.67		-	66,666.67		-	66,666.67		-	-		0.0%			-	800,000		0.0%		
4300	OTROS INGRESOS	2,072.00	8,637,500.00		7,896.07	8,637,500.00		25,672.25	8,637,500.00		35,640	25,912,500		101.3%			35,640	103,650,000		25.3%		
4399	PARTICIPACIONES	8,100,631.00	5,459,333.33		10,316,539.00	5,459,333.33		7,825,568.00	5,459,333.33		26,243,028	16,378,000		131.4%			26,243,028	65,512,000		32.9%		
4212	CONVENIOS	7,175,935.00	-		7,175,935.00	-		-	-		21,527,805	-		0.0%			21,527,805	-		0.0%		
4213	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	471,912.00	487,083.33		633,101.00	487,083.33		456,835.00	487,083.33		1,561,848	1,461,250.00		0.0%			1,561,848	5,845,000		26.7%		
TOTAL		21,544,039	17,535,126		21,947,320	17,535,126		26,207,756	17,535,126		69,699,115	52,405,377		133.0%			69,699,115	210,421,500		33.1%		

CUENTA		ENERO			FEBRERO			MARZO			ACUMULADO TRIMESTRAL			%			ACUMULADO DEL EJERCICIO			%		
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EFICIENCIA TRIMESTRAL			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,590,591.59	8,004,000.00		8,203,857.96	8,004,000.00		9,543,546.12	8,004,000.00		25,346,995.66	24,012,000.00		105.6%			25,346,995.66	96,048,000		26.4%		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,584,030.60	2,450,706.96		2,631,406.87	2,450,706.96		2,671,155.94	2,450,706.96		6,886,593.41	7,352,120.88		93.7%			6,886,593.41	29,408,484		23.4%		
3000	SERVICIOS GENERALES	1,197,863.24	2,205,513.33		1,541,917.50	2,205,513.33		2,693,308.44	2,205,513.33		5,432,589.18	6,616,540.00		82.1%			5,432,589.18	26,466,160		20.5%		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,991,611.00	1,905,265.90		2,431,588.71	1,905,265.90		2,148,187.51	1,905,265.90		14,572,367.27	5,715,797.70		254.9%			14,572,367.27	22,863,191		63.7%		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	36,389.51		-	36,389.51		42,128.01	36,389.51		42,128.01	100,168.52		38.6%			42,128.01	436,674		9.6%		
6000	INVERSION PUBLICA	-	2,633,250.00		-	2,633,250.00		-	2,633,250.00		-	7,899,750.00		0.0%			-	31,599,000		0.0%		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	-	-		-	-		-	-		-	-		0.0%			-	0		0.0%		
8000	PROVISIONES	-	50,000.00		-	50,000.00		-	50,000.00		-	150,000.00		0.0%			-	600,000		0.0%		
9000	PARTICIPACIONES Y OPORTUNIDADES	-	250,000.00		-	250,000.00		-	250,000.00		-	750,000.00		0.0%			-	3,000,000		0.0%		
TOTAL		20,372,596	17,535,126		14,808,771	17,535,126		17,099,306	17,535,126		52,280,674	52,605,377		574.9%			52,280,674	210,421,500		24.8%		

PROGRAMA		ENERO				FEBRERO				MARZO				ACUMULADO TRIMESTRAL				%		ACUMULADO DEL EJERCICIO		%	
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
A001	OPERACION ADMINISTRATIVA	16,484,651.70	8,373,857.11	9,685,742.70	8,373,857.11	8,373,857.11	10,366,639.08	8,373,857.11	8,373,857.11	36,527,073.48	36,527,073.48	36,527,073.48	36,527,073.48	100,486,265.28	100,486,265.28	100,486,265.28	100,486,265.28	100,486,265.28	100,486,265.28	100,486,265.28	100,486,265.28	145.4%	36.4%
A002	SEGURIDAD PUBLICA	1,736,609.18	3,015,916.67	2,086,448.17	3,015,916.67	3,015,916.67	2,851,737.71	3,015,916.67	3,015,916.67	6,074,795.08	6,074,795.08	6,074,795.08	6,074,795.08	36,191,000.00	36,191,000.00	36,191,000.00	36,191,000.00	36,191,000.00	36,191,000.00	36,191,000.00	36,191,000.00	73.8%	18.4%
B002	DIA DE REYES	92,190.80	7,682.57	7,682.57	7,682.57	7,682.57	-	7,682.57	7,682.57	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	92,190.80	400.0%	100.0%
B003	DIA DEL NIÑO	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.0%	0.0%
B004	DIA DE LA MADRE	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	0.0%	0.0%
B004	GRU NAVIDEÑA	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	0.0%	0.0%
B006	COMEDOR COMUNITARIO	-	5,833.33	-	5,833.33	-	5,833.33	-	5,833.33	-	5,833.33	-	5,833.33	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	28.6%	7.1%
B007	FESTAS PATRIAS	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	24,999.00	0.0%	0.0%
B008	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.0%	0.0%
B009	DIA DE LA SECRETARIA	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.0%	0.0%
B010	POSADA NAVIDEÑA	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.0%	0.0%
B011	DIA DEL POLICIA	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.0%	0.0%
B012	VACACIONES FELICES	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.0%	0.0%
B013	DIA DEL MAESTRO	-	37,500.00	-	37,500.00	-	37,500.00	-	37,500.00	-	37,500.00	-	37,500.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.0%	0.0%
B014	JARDINES CULTURALES	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	92.8%	23.2%
B015	ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL MPIQ	-	29,166.67	-	29,166.67	-	29,166.67	-	29,166.67	-	29,166.67	-	29,166.67	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	9.1%	2.3%
B016	RINCON DE CALAVERAS	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	-	8,333.33	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.0%	0.0%
B017	REHABILITACION CON EQUINOTERAPIA	-	13,583.33	-	13,583.33	-	13,583.33	-	13,583.33	-	13,583.33	-	13,583.33	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	50.1%	12.5%
B001	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RES	50,546.61	333,333.33	-	333,333.33	-	333,333.33	-	333,333.33	-	333,333.33	-	333,333.33	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	5.1%	1.3%
D001	PENSIONES Y JUBILACIONES	863,252.50	616,666.67	1,158,272.68	616,666.67	616,666.67	1,208,105.02	616,666.67	616,666.67	3,229,630.20	3,229,630.20	3,229,630.20	3,229,630.20	7,400,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	174.6%	43.6%
D002	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	500,000.00	-	500,000.00	-	500,000.00	-	500,000.00	-	500,000.00	-	500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	71.6%	17.9%
E001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	483,333.33	-	483,333.33	-	483,333.33	-	483,333.33	-	483,333.33	-	483,333.33	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	61.9%	17.9%
F001	INFORME DE GOBIERNO	-	16,666.67	-	16,666.67	-	16,666.67	-	16,666.67	-	16,666.67	-	16,666.67	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.0%	0.0%
G001	AYUDAS Y SUBSIDIOS	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37.1%	9.3%
H001	SEGURIDAD E HIGIENE	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.0%	0.0%
H002	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSE	-	1,250.00	-	1,250.00	-	1,250.00	-	1,250.00	-	1,250.00	-	1,250.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	0.0%	0.0%
H002	MENTAL EL USO DE LA SEMILLA A PRO	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.0%	0.0%
H003	UMENTAR LA CAPTACION E INFILTRACIO	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	99,999.99	99,999.99	99,999.99	99,999.99	99,999.99	99,999.99	99,999.99	99,999.99	0.0%	0.0%
H004	AUMENTAR LA CAPTACION E INFILTRACIO	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	-	33,333.33	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.0%	0.0%
H005	PROMOVER LA RENTABILIDAD DEL CAMP	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	-	4,166.67	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.0%	0.0%
H006	ROMOVER LA RENTABILIDAD DEL CAMP	37,700.00	6,750.00	-	6,750.00	-	6,750.00	-	6,750.00	-	6,750.00	-	6,750.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	186.2%	46.5%
H007	CAPACITACION A NUEVOS EMPRESARIOS	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.0%	0.0%
H008	EMPRENDEDOR DEL AÑO ME ENCANTA	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	-	2,666.67	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.0%	0.0%
H009	FERIA DEL EMPLEO	-	3,666.67	-	3,666.67	-	3,666.67	-	3,666.67	-	3,666.67	-	3,666.67	12,760.00	12,760.00	12,760.00	12,760.00	12,760.00	12,760.00	12,760.00	12,760.00	116.0%	29.0%
I001	PATILLO TIPO TACO FEST	-	9,583.33	-	9,583.33	-	9,583.33	-	9,583.33	-	9,583.33	-	9,583.33	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	308.2%	29.0%
I011	FESTIVAL DE LA BIRRIA	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	-	12,500.00	37,500.00	37,500.00	37							

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

IAGF-2/CAD

Clave
Ente Fiscalizado
Periodo

Municipio de Rincón de Romos
Del 1 de Enero al 31 Marzo de 2020

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	69,699,115
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	52,405,377
DIFERENCIA	17,293,738

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Al cierre del Primer Trimestre Se registra una diferencia a la alta debido a que se registro un remanente de ejercicios anteriores, asi como lo que corresponde al FONDO III-y FONDO IV segun el periodo oficial para dichos fondos se autorizo mas recurso y apesar de la contingencia y derivado las acciones realizadas se obtuvo un aumento en la recaudacion con respecto al primer trimestre del ejercicio 2019

EGRESOS
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	52,280,674
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	52,605,377
DIFERENCIA	(324,704)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Al cierre del Primer Trimestre El gasto se ha realizado con razonabilidad y eficiencia lo que permito que se obtuviera un ahorro de los gastos programados para dicho trimestre

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	52,280,673
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	52,605,371
DIFERENCIA	(324,698)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Al cierre del Cuarto Trimestre los programas se realizaron con razonabilidad y eficiencia.

[illegible]

PRIMER TRIMESTRE 2020

DESTINO DEL GASTO IER TRIMESTRE 2020

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

EJERCICIO DEL GASTO IER TRIMESTRE 2020

PRIMER TRIMESTRE 2020

2,036,967.75

[illegible]

PRIMER TRIMESTRE 2020INDICADORES FAIS IER TRIMESTRE 2020
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido	Meta preliminar	Justificación	Meta	Justificación	Realización Periodo	Avance (%)	Flujo
2020	1		Aguascalientes	San Francisco de los Romo	33 - Aportación a las Entidades Federativas y Municipios	415 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Programa de Desarrollo Social	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Estado Federal	2 - Vivienda y Desarrollo Social	2 - Vivienda y Desarrollo Social	7 - Vivienda y Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportación a las Entidades Federativas y Municipios	550907	Porcentaje de proyectos de vivienda, agua, educación y salud registrados en la MIDS para su ejecución directa	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, agua, educación y salud) registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	0	N/D	Validado			
2020	1		Aguascalientes	San Francisco de los Romo	33 - Aportación a las Entidades Federativas y Municipios	415 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Programa de Desarrollo Social	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Estado Federal	2 - Vivienda y Desarrollo Social	2 - Vivienda y Desarrollo Social	7 - Vivienda y Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportación a las Entidades Federativas y Municipios	550907	Porcentaje de proyectos de vivienda, agua, educación y salud registrados en la MIDS para su ejecución directa	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación consultada en el Catálogo FAS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	0	100	Validado			
2020	1		Aguascalientes	San Francisco de los Romo	33 - Aportación a las Entidades Federativas y Municipios	415 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Programa de Desarrollo Social	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Estado Federal	2 - Vivienda y Desarrollo Social	2 - Vivienda y Desarrollo Social	7 - Vivienda y Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportación a las Entidades Federativas y Municipios	550907	Porcentaje de proyectos de vivienda, agua, educación y salud registrados en la MIDS para su ejecución directa	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAS (educación, urbanización, infraestructura y servicios básicos) registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	0	100	Validado			

PRIMER TRIMESTRE 2020

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

INDICADORES FORTAMUN IER TRIMESTRE 2020
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subsección	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el periodo	Avance (%)	Flujo
2020	1	1	Aguascalientes	San Francisco de los Romo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuestos	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152145	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUN DF. Donde: $\text{Índice} = \frac{\text{Número de programas, acciones, obras o programas por etapas}}{\text{Programas, acciones, obras o programas por etapas}} \times 100$	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de programas, acciones, obras o programas por etapas de 1-100)	Componente Trimestral	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	25	25			22	88	Validado
2020	1	1	Aguascalientes	San Francisco de los Romo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuestos	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152617	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual ejercido por el FORTAMUN DF. Donde: $\text{Índice} = \frac{\text{Monto anual ejercido por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}} \times 100$	Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	25			21.78532	87.14	Validado

SAN JOSE DE GRACIA
DESTINO DEL GASTO FISM

SAN JOSE DE GRACIA
DESTINO DEL GASTO FORTAMUN
PRIMER TRIMESTRE

SAN JOSE DE GRACIA
EJERCICIO DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE 2020

SAN JOSE DE GRACIA
INDICADORES FAIS

SAN JOSE DE GRACIA
INDICADORES FORTAMUN
PRIMER TRIMESTRE 2020

[illegible]

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Anexo 11
Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos.Clave: 86
Ente Fiscalizado: Comisión Estatal de Derechos Humanos
Periodo: enero - marzo 2020

IAGF-1/CAD

INGRESOS													
CUENTA		MES: enero		MES: febrero		MES: marzo		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
79-1	Constables	\$ 12,600.00	\$ 1,000.00	\$ 25,400.00	\$ 34,100.00	\$ 3,500.00	\$ 33,000.00	\$ 41,500.00	\$ 68,100.00	61%	\$ 41,500.00	\$ 155,000.00	26.77%
79-2	Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ 2,445.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 2,445.00	\$ 3,500.00	70%	\$ 2,445.00	\$ 14,400.00	16.98%
79-3	Certificaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.00	\$ -	\$ 120.00	\$ -	\$ 260.00	0%	\$ -	\$ 600.00	0.00%
79-4	Protocolo Estambul	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	0%	\$ -	\$ 12,000.00	0.00%
91-1	Transferencias estatales	\$ 1,570,900.00	\$ 1,570,900.00	\$ 1,528,200.00	\$ 1,528,200.00	\$ 1,521,100.00	\$ 1,521,100.00	\$ 4,620,200.00	\$ 4,620,200.00	100%	\$ 4,620,200.00	\$ 19,489,000.00	23.71%
TOTAL		\$ 1,583,500.00	\$ 1,571,900.00	\$ 1,556,045.00	\$ 1,574,940.00	\$ 1,524,600.00	\$ 1,557,220.00	\$ 4,664,145.00	\$ 4,704,060.00	99.15%	\$ 4,664,145.00	\$ 19,671,000.00	23.71%

EGRESOS													
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO													
CUENTA		MES: enero		MES: febrero		MES: marzo		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA
1000	Servicios personales	\$ 1,335,207.77	\$ 1,357,671.00	\$ 1,352,694.45	\$ 1,304,048.00	\$ 1,290,330.64	\$ 1,349,859.00	\$ 3,978,232.86	\$ 4,011,578.00	99%	\$ 3,978,232.86	\$ 17,632,411.00	22.56%
2000	Materiales y suministros	\$ 5,365.19	\$ 29,991.00	\$ 14,624.38	\$ 44,171.00	\$ 28,063.51	\$ 22,100.00	\$ 48,053.08	\$ 96,262.00	50%	\$ 48,053.08	\$ 350,235.00	13.72%
3000	Servicios generales	\$ 98,986.81	\$ 120,772.00	\$ 127,434.73	\$ 198,131.00	\$ 61,742.78	\$ 185,261.00	\$ 288,164.32	\$ 504,164.00	57%	\$ 288,164.32	\$ 1,586,298.00	18.17%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	0%	\$ -	\$ 15,000.00	0.00%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -	\$ 63,466.00	\$ -	\$ 23,590.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87,056.00	0%	\$ -	\$ 87,056.00	0.00%
TOTAL		\$ 1,439,559.77	\$ 1,571,900.00	\$ 1,494,753.56	\$ 1,574,940.00	\$ 1,380,136.93	\$ 1,557,220.00	\$ 4,314,450.26	\$ 4,704,060.00	92%	\$ 4,314,450.26	\$ 19,671,000.00	21.93%

EGRESOS POR PROGRAMA (COMPONENTES)												
COMPONENTE		MES: enero		MES: febrero		MES: marzo		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO	
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
E 00101	Protección y defensa de los Derechos Humanos	\$ 1,203,218.79	\$ 1,326,209.79	\$ 1,278,391.11	\$ 1,323,037.58	\$ 1,182,343.69	\$ 1,271,430.86	\$ 3,623,953.59	\$ 3,920,678.23	92%	\$ 3,623,953.59	\$ 16,068,765.64
E 00101	Cultura de la paz y respeto de los derechos humanos	\$ 236,340.98	\$ 245,690.21	\$ 216,362.45	\$ 251,902.42	\$ 237,793.24	\$ 285,789.14	\$ 690,496.67	\$ 783,381.77	88%	\$ 690,496.67	\$ 3,602,234.36
TOTAL		\$ 1,439,559.77	\$ 1,571,900.00	\$ 1,494,753.56	\$ 1,574,940.00	\$ 1,380,136.93	\$ 1,557,220.00	\$ 4,314,450.26	\$ 4,704,060.00	92%	\$ 4,314,450.26	\$ 19,671,000.00

MTRO. J ASUNCION GUTIERREZ PADILLA
PRESIDENTEC.P. MA. MAGDALENA DIAZ MARTINEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

IAGF-2 / CAD

Clave: 86
Ente Fiscalizado: Comisión Estatal de Derechos Humanos
periodo: enero - marzo 2020

INGRESOS			
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 4,664,145.00	
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 19,671,000.00	
DIFERENCIA		\$ 15,006,855.00	

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se tiene un 99.15% de ingresos en el periodo de acuerdo a la Ley de Ingresos programados

EGRESOS			
EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO			
TOTAL EJERCIDOS ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 4,314,450.26	
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 19,671,000.00	
DIFERENCIA		\$ 15,356,549.74	

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se ha erogado el 21.93% del presupuesto anual.
Al representar los servicios personales el 89.63% y estar reportando el primer trimestre del año se considera normal el avance reportado

EGRESOS POR PROGRAMAS			
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 4,314,450.26	
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 19,671,000.00	
DIFERENCIA		\$ 15,356,549.74	

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se cuenta con un solo programa presupuestario
El avance presupuestario corresponde solo al primer trimestre del ejercicio
Se cuenta con un avance del programa del 21.93% considerando los dos componentes del programaMTRO. J ASUNCION GUTIERREZ PADILLA
PRESIDENTEC.P. MA. MAGDALENA DIAZ MARTINEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Anexo 13

IAG-F

INFORME AVANCE DE GESTIÓN

INDICADORES ESTRATEGICOS

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Unidad de Medida	Valores de la meta 2020		Avance de la Meta			
					Absoluto (1)	Relativo (2)	Programado (enero - diciembre 2020)	Realizado (enero -marzo 2020)	% de Avance Realizado vs	
2	3	4	5	6	7				Periodo (enero - marzo)	Annual (enero-diciembre)
Porcentaje de asesorías brindadas a la población en materia de Derechos Humanos	1.1. Atención a Asesorías solicitadas por la ciudadanía	Gestión	Eficacia	Acción	1300		1300	307	23.62%	23.62%
Porcentaje de gestiones brindadas a la población en general	1.2. Atención a Gestiones solicitadas por la ciudadanía	Gestión	Eficacia	Acción	130		130	16	12.31%	12.31%
Porcentaje de quejas en contra de algún servidor público recibidas	1.3. Realización de investigación por quejas	Gestión	Eficacia	Acción	400		400	105	26.25%	26.25%
Porcentaje de resoluciones emitidas en relación a las quejas recibidas por presunta violación de los derechos humanos	1.4. Resolución de expedientes de queja	Gestión	Eficacia	Acción	320		320	114	35.63%	35.63%
Porcentaje de visitas a centros de internamiento y reclusión de personas	1.5. Realización de visitas de supervisión a centros de internamiento y reclusión de personas	Gestión	Eficacia	Acción	60		60	29	48.33%	48.33%
Porcentaje de Concursos realizados enfocados al fomento y promoción de los derechos humanos	2.1. Realización de concursos alusivos a la protección de los Derechos Humanos	Gestión	Eficacia	Acción	3		3	0	0.00%	0.00%
Porcentaje de publicaciones realizadas individual o conjuntamente con otras instituciones en materia de defensa de los derechos humanos de la población	2.2. Edición de Publicaciones referente a los Derechos Fundamentales de las personas	Gestión	Eficacia	Acción	1502		1502	0	0.00%	0.00%
Porcentaje de cursos, pláticas y eventos de capacitación para el fomento y difusión de los derechos humanos entre la población en general	2.3 Publicaciones en redes sociales referente a los Derechos Fundamentales de las personas	Gestión	Eficacia	Acción	36		36	9	25.00%	25.00%
Porcentaje de convenios firmados entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas para el fomento y protección de los derechos humanos de la población	2.4 Impartición de talleres, pláticas, cursos y conferencias	Gestión	Eficacia	Acción	724		724	249	34.39%	34.39%
Porcentaje de atención de solicitudes de información recibidas a través de cualquier medio	2.5 Atención a solicitudes de transparencia	Gestión	Eficacia	Acción	130		130	57	43.85%	43.85%
12 COMENTARIOS DE METAS										
Datos reportados del primer trimestre por cada una de las áreas. Información disponible para consulta en la Gaceta de la CDHEA en www.dhags.org										

Mtro. J Asunción Gutiérrez Padilla
Presidente

C.P. Ma. Magdalena Díaz Martínez
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**CG-A-07/2020****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL FACULTA A SU CONSEJERO PRESIDENTE PARA ELABORAR Y SUSCRIBIR LAS BASES DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE LLEGAREN A SER SOLICITADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SU REGLAMENTO.**

Reunidos de manera virtual en Sesión Ordinaria, las y los integrantes del Consejo General, previa convocatoria de su presidente y determinación del quórum legal, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Primera Sección, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Constitución Federal”), con las cuales se modifican la estructura, funciones y objetivos de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- II. El día veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Segunda Sección, el Decreto por medio del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante “LGIFE”).
- III. El día veintiocho de julio de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Edición Vespertina, Tomo LXXVII, Núm. 30, el Decreto Número 69 por el que se reforman y adicionan diversos artículos en materia político-electoral de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes (en adelante “Constitución local”).
- IV. En fecha dos de marzo de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tercera Sección, Tomo LXXVIII, Núm. 9, el Decreto Número 152, por el que se aprueba el nuevo Código Electoral del Estado de Aguascalientes (en adelante “Código”); señalando en su Artículo Primero Transitorio, que el referido Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, teniendo por abrogado el anterior.
- V. En fechas once de julio de dos mil dieciséis (con los Decretos Números 354 y 355), veintinueve de mayo de dos mil diecisiete (con el Decreto 91), veintisiete de junio de dos mil dieciocho (con el Decreto 334), diez de septiembre del dos mil dieciocho (con el Decreto 393) y trece de mayo de dos mil diecinueve (con el Decreto 149), publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se adicionaron, reformaron y derogaron algunas disposiciones del Código
- VI. En fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete este Consejo General emitió el Acuerdo identificado con la clave CG-A-09/17, mediante el cual aprobó el “Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes”.
- VII. El día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, se publicó en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto 212, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución local, en materia de participación ciudadana.
- VIII. El día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho se publicó en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto 235, por el que expide la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes (en adelante “Ley de Participación Ciudadana”).
- IX. En sesión ordinaria de veintiocho de junio de dos mil dieciocho, este Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave CG-A-37/18 mediante el cual expidió el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes (en adelante “Reglamento”), en cumplimiento a lo indicado en el Resultando que antecede y a lo mandatado en el artículo quinto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
- X. En sesión ordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, este Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave CG-A-51/18 mediante el cual reformó el Reglamento y aprobó el formato para la obtención de firmas a que se refiere su artículo 17.

- XI.** Ante la expansión de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2, identificada como COVID-19, en fecha once de marzo del dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud la declaró una pandemia¹.
- XII.** En fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinte fue celebrada la sesión extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (en adelante "Instituto"), en la cual fueron aprobadas las "ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTINGENCIA, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, A ADOPTARSE POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID-19 -CORONAVIRUS-, DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD". Por medio de las cuales se decidió que el Instituto continuara con sus actividades laborales vía remota, a partir del día dieciocho de marzo del mismo año y hasta nuevo aviso, con el propósito de garantizar la integridad de las y los trabajadores de este Instituto; determinación que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte.
- XIII.** En fecha treinta de marzo del dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, mediante el cual se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalándose que corresponderá a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal determinar todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.
- XIV.** En fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el secretario de salud², mediante el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, siendo que en concreto y para efectos del presente Acuerdo, se ordenó la suspensión inmediata, con efectos a partir del treinta de marzo y hasta el treinta de abril de dos mil veinte, de las actividades no esenciales -definiéndose en la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo cuáles se consideran esenciales para dichos efectos³- para los sectores público, social y privado. Asimismo, en la fracción VII de dicho Artículo se señaló que debían posponerse hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucraran la movilización de personas y su interacción física.
- XV.** En sesión extraordinaria de fecha diez de abril de dos mil veinte, este Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave CG-A-06/2020, mediante el cual autorizó la celebración de sus sesiones ordinarias o extraordinarias a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia SARS-COV2 (covid-19).
- XVI.** En fecha veintiuno de abril del dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el secretario de salud⁴, mediante el cual se modificó el similar emitido por el mismo secretario y que fue indicado en el Resultando XIV del presente Acuerdo. A través de dicho documento, se determinó modificar la fracción I del Artículo Primero del referido Acuerdo de treinta y uno de marzo, para efecto de ampliar la suspensión de las actividades no esenciales para los sectores público, social y privado, hasta el día treinta de mayo de dos mil veinte, conservándose el texto de las demás fracciones de dicho Artículo, entre ellas la referida fracción VII, que ordenó que fueran pospuestos hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucraran la movilización de personas y su interacción física.

¹ Declaración disponible en el siguiente link electrónico: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>. [Consultado el veintitrés de abril de 2020].

² Acuerdo disponible en el link electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true. [Consultado el veintitrés de abril de 2020].

³ De conformidad con lo definido por la Secretaría de Salud, son actividades esenciales los financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas de la tercera edad, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación, la operación de los programas sociales del gobierno, la conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables como ser los de agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica de primer nivel, entre otros más que pudieran ser definidas bajo esta categoría. Asimismo, diversas en las materias de infraestructura, transporte y telecomunicaciones.

⁴ Acuerdo disponible en el link electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020. [Consultado el veintitrés de abril de 2020].

Asimismo, se adicionaron los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto a dicho Acuerdo, siendo importante en el presente caso, el contenido del numeral Tercero, al establecer que a partir del dieciocho de mayo de dos mil veinte, dejarían de implementarse las acciones extraordinarias iniciadas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en aquellos municipios del territorio nacional que a dicha fecha presenten baja o nula transmisión del virus indicado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. NATURALEZA DEL INSTITUTO. Conforme a lo establecido en los artículos 116 fracción IV incisos b) y c), de la Constitución Federal; 17 apartado B, de la Constitución local; así como 66 primer párrafo del Código, el Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y que tiene como principios rectores los siguientes: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad y objetividad.

SEGUNDO. COMPETENCIA. El primer párrafo del artículo 69 del Código, establece que el Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el Estado.

Por otra parte, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 9 de la Constitución Federal y el diverso 104, inciso ñ), de la LGIPE, establecen que el Instituto es el encargado de organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se establezcan en la legislación local, en este caso, en la Ley de Participación Ciudadana.

Dicha normatividad a su vez se complementa con lo establecido en diversas disposiciones del Código, específicamente en la fracción V del artículo 68, que señala que uno de los fines del Instituto es garantizar el adecuado desarrollo de los procedimientos previstos en la Ley de Participación Ciudadana y en su Reglamento, así como en la fracción XVIII del artículo 75, según la cual este Consejo General tiene como una de sus atribuciones, el proveer lo necesario para que la ciudadanía acceda a los instrumentos de participación ciudadana previstos en la legislación de la materia.

TERCERO. MATERIA DEL ACUERDO. AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. En esta tesitura es que se debe abordar el objetivo concreto del presente Acuerdo, siendo indispensable para ello remitirnos al contenido del artículo 13 del Reglamento, el cual señala que el consejero presidente del Consejo General de este Instituto deberá elaborar y suscribir las bases de colaboración con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo los instrumentos de participación ciudadana que llegaran a presentarse en términos de la Ley de Participación Ciudadana y el propio Reglamento, siendo indispensable la aprobación previa de este Consejo General para dicho efecto.

No pasa desapercibido para este Consejo General, en primer término, que el acto de facultar u otorgar aprobación a su consejero presidente para elaborar y suscribir las referidas bases de colaboración, es solo un acto previo a la efectiva materialización de estas. Es decir, se otorga la facultad de elaborar y suscribir las referidas bases sólo en el supuesto de que quienes cuentan con legitimidad para iniciar un instrumento de participación ciudadana -en términos de la Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento, considerando cada supuesto específico- decidan ejercer ese derecho.

Dicho actuar es completamente acorde con la certeza y la legalidad, que forman parte de los principios rectores que rigen el funcionamiento de este Instituto en términos del artículo 66 primer párrafo del Código, ya que, además de estar establecida con claridad en el Reglamento la aprobación objeto del Acuerdo (he de ahí el cumplimiento del principio de legalidad, al realizar una acción para la cual se tienen plenas facultades), conforme a las disposiciones normativas en materia de participación ciudadana, el presente año constituye un periodo en el cual pueden llevarse a cabo los procedimientos de participación ciudadana, debido a que no se celebrará jornada electoral en la entidad.

Por lo cual, es factible que a corto o mediano plazo sea necesaria la elaboración y suscripción de las referidas bases de colaboración entre autoridades -siempre y cuando se dé inicio a uno de los instrumentos en materia de participación ciudadana y se cumplan las formalidades y requisitos exigidos por la ley- y, en ese sentido, el presente Acuerdo -al tomarse de manera previa incluso a que se haya exteriorizado la voluntad de celebrar un instrumento de participación ciudadana- abona a una actuación más diligente de parte de este Instituto y que brinda seguridad jurídica a la ciudadanía aguascalentense respecto a que la autoridad local de la materia cuenta con los elementos para afrontar ese hipotético escenario.

Ahora bien, y en segundo término, no es posible obviar el contexto social en que actualmente se encuentra nuestro país y el mundo entero, puesto que como ya fue señalado en los Resultandos XIV y XVI del presente, al día de hoy se encuentran suspendidas todas las actividades no esenciales en los sectores

público, social y privado, por mandato del Consejo de Salubridad General y de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, autoridades sanitarias cuyas órdenes son ejecutivas y deberán ser obedecidas por todas las autoridades administrativas del país, en términos del artículo 73, fracción XVI, párrafo tercero, de la Constitución Federal.

Por consiguiente, se vuelve menester recordar que, según los Acuerdos supra indicados, dentro de las actividades que se consideran esenciales en el contexto actual de emergencia sanitaria y que por ende no se encuentran suspendidas, no están las relacionadas con participación ciudadana, a lo cual se suma que en los mismos Acuerdos expresamente se pospuso la realización de consultas y encuestas que impliquen movilización de personas e interacción física, actividades que resultan necesarias para llevar a cabo la gran mayoría de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la legislación de nuestra entidad.

Se trae todo lo anterior a consideración únicamente para destacar que, no obstante, lo esencial que es en una sociedad democrática la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, cuando media entre dicha participación la presencia de una pandemia como la generada por la enfermedad COVID-19, incluso dicho elemento democrático puede y debe dar paso en favor de la prevención sanitaria a fin de evitar el mayor número de muertes posibles⁵.

Este Consejo General es completamente consciente de ello, por lo que la determinación que ahora se toma no es de manera alguna contraria a las medidas aprobadas por el Consejo de Salubridad General, de la Secretaría de Salud y a los esfuerzos de otras autoridades del país, sino que incluso la emisión misma de este Acuerdo es un hecho histórico que se enmarca precisamente dentro de la lucha conjunta de los órganos del Estado mexicano, ya que se trata del primer Acuerdo que este Instituto toma mediante sesión virtual a través de herramientas tecnológicas que permiten su discusión de manera no presencial, en términos del diverso Acuerdo señalado en el Resultando XV del presente.

En este orden de ideas, se insiste en el hecho de que la aprobación que se otorga al consejero presidente mediante el presente Acuerdo únicamente constituye un paso previo -de carácter obligatorio además para esta autoridad- para el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana que darán inicio de manera oficial una vez que sean activados por la ciudadanía. Ahora bien, solo en caso de que esta actuación ciudadana se concretara, mediante una solicitud formal para realizar un instrumento cualquiera de participación ciudadana, este Instituto deberá manifestarse respecto a la oportunidad jurídica y sobre todo material de llevar a cabo dicho instrumento, teniendo en cuenta la etapa en que encuentre la emergencia sanitaria y las medidas entonces vigentes de parte de la autoridad sanitaria.

Así, por lo anteriormente expuesto, en atención a lo dispuesto los Resultandos y Considerandos del presente Acuerdo y con fundamento en los artículos artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 9 y 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, inciso ñ), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17 Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 68, fracción V, 66 párrafo primero, 69 párrafo primero y 75 fracción XVIII, del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; así como 13 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión del presente Acuerdo, en términos de lo establecido en los Considerandos que lo integran.

SEGUNDO. Este Consejo General determina facultar a su consejero presidente para elaborar y suscribir las bases de colaboración con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral necesarias para la realización de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, en el supuesto de que se presentara solicitud y se cumplieran los requisitos legales, por parte de quienes cuentan con legitimidad para ello.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

CUARTO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III y 323 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; así como 48 primer párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Así mismo, publíquese el presente Acuerdo en la página web oficial de este Instituto, atendiendo al último de los preceptos legales invocados.

⁵ Ese fue el mismo razonamiento al que llegó el Instituto Nacional Electoral al hacer uso de su facultad de atracción de las elecciones locales respecto a los comicios que se celebrarían en próximos en Coahuila e Hidalgo, a fin de suspenderlos temporalmente con motivo de la pandemia COVID-19, mediante el Acuerdo INE/CG83/2020, de fecha uno de abril de dos mil veinte.

QUINTO. Para su conocimiento general solicítase a la Secretaría General de Gobierno la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 320 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes y el artículo 48 segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

SEXTO. El presente Acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada a los treinta días del mes de abril de dos mil veinte. **-CONSTE. -**

CONSEJERO PRESIDENTE

**M. en D. LUIS FERNANDO
LANDEROS ORTIZ**

SECRETARIO EJECUTIVO

**M. en D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 36 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Anexo 11

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Información Presentada en Miles de Pesos

Ente Fiscalizado Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Periodo Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019

Cuenta		ENERO				FEBRERO				MARZO				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO				% EFICIENCIA DEL EJERCICIO
CLAVE CRI	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO			
1	IMPUESTOS	0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0%
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0%
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0%
4	DERECHOS	0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0%
5	PRODUCTOS	36	36			32	32			0	0			0	0			67	67			100%
6	APROVECHAMIENTOS	0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS PARTICIPATIVOS	0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0%
8	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIALES													0	0			0	0			0%
9	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,300	2,300			1,900	1,900			1,900	1,900			6,100	6,100			6,100	6,100			100%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS									0	0			0	0			0	0			0%
TOTAL		2,336	2,336			1,932	1,932			1,900	1,900			6,167	6,167			6,167	6,167			100%

Cuenta		ENERO				FEBRERO				MARZO				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO				% EFICIENCIA DEL EJERCICIO
CLAVE CAPITULO	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,201	1,201			1,240	1,240			1,266	1,266			3,708	3,708			3,708	3,708			100%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14	14			73	73			64	64			150	150			150	150			100%
3000	SERVICIOS GENERALES	152	152			306	306			264	264			722	722			722	722			100%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													0	0			0	0			0%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0			14	14			0	0			14	14			14	14			0%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA													0	0			0	0			0%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES													0	0			0	0			0%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													0	0			0	0			0%
9000	DEUDA PÚBLICA													0	0			0	0			0%
TOTAL		1,367	1,367			1,632	1,632			1,594	1,594			4,594	4,594			4,594	4,594			100%

EGRESOS POR PROGRAMAS											
CLAVE No. PROGRAMA	PROGRAMA NOMBRE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	
		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	%
1	GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACION PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1,367	1,367	1,632	1,632	1,594	1,594	4,593	4,593	100%	100%
TOTAL		1,367	1,367	1,632	1,632	1,594	1,594	4,593	4,593	100%	100%

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
Información Presentada en Miles de Pesos

Ente Fiscalizado Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Período Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	6,167
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	6,167
DIFERENCIA	0

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Sin diferencia ya que el presupuesto se ejerce anualizado.

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,594
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,594
DIFERENCIA	0

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Sin diferencia ya que el presupuesto se ejerce anualizado.

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,593
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,593
DIFERENCIA	0

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Sin diferencia ya que el presupuesto se ejerce anualizado.

Anexo 13

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA; INDICADORES ESTRATEGICOS
En Pesos

Ente Fiscalizado INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Periodo Del 1 de enero al 31de marzo de 2020

Información Presentada En miles de Pesos

INDICADOR		DESCRIPCION	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META		
						ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO
										ANUAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS ITEA 2020	MUJESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	23,256		6,167	6,167	100.00%
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS ITEA 2020	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	23,256		4,594	4,594	100.00%
3	BALANCE PRESUPUESTARIO ITEA 2020	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0		1,573	1,573	100.00%
4	BALANCE PRIMARIO ITEA 2020	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0		1,573	1,573	100.00%

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE AUTORIZA QUE LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PODRÁN HACERSE DE MANERA NO PRESENCIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, por los que se establecen que, el Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

SEGUNDO. Acorde a la reforma de la Constitución General, con fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, el Senado de la República designó a Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, Claudia Eloisa Díaz de León González y Héctor Salvador Hernández Gallegos, como magistrados del Tribunal Electoral de Aguascalientes, por un periodo de tres, cinco y siete años, respectivamente;

TERCERO. Debido a las insuficiencias presupuestales, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, entró en funciones el día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, para conocer y en su caso resolver los asuntos de su competencia.

CUARTO. El día once de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de neumonía derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en atención a que se ha expandido a nivel mundial incluyendo México.

QUINTO. Que el virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud e integridad de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a las personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca y a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado acciones para contener la pandemia.

SEXTO. Mediante circular 003/2020, del diecisiete de marzo de este año, con autorización del Pleno, el magistrado presidente dictó las medidas institucionales de prevención ante el coronavirus COVID-19, dentro de las cuales, se privilegian labores con la modalidad de trabajo en casa, a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, vía telefónica, correo electrónico, o cualquier otra modalidad, con el objeto de evitar en la medida de lo posible, realizar reuniones o juntas de trabajo de manera presencial.

En el citado instrumento, se dispuso que, para el desarrollo de las sesiones públicas, se garantizará con su sola transmisión en vivo, sin que se permita el acceso a personal externo.

SÉPTIMO. El diecinueve de marzo de la presente anualidad, el Consejo de Salubridad General, durante su primera sesión extraordinaria efectuada, reconoció como enfermedad grave y de atención prioritaria, la originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, y consideró necesario que, se tomen medidas más enérgicas para la prevención y control de la enfermedad.

OCTAVO. Con fecha veinte de marzo de dos mil veinte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes expidió el Decreto de salud ante Contingencia por pandemia COVID-19¹.

NOVENO. El día veintitrés de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

DÉCIMO. Además, el veinticuatro de marzo, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados.

DÉCIMO PRIMERO. En la misma fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Secretaría de Salud emitió las medidas preventivas que se deben implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En el artículo primero se establece que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2

¹ Disponible para su consulta en la URL:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4010.pdf#page=4>

(COVID19), entendiéndose como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia, que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el riesgo de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Entre otros aspectos, indica que se deberá evitar la asistencia a centros de trabajo de personas en condiciones vulnerables y suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a partir de la entrada en vigor de ese acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020; así como que deberán instrumentarse planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

DÉCIMO SEGUNDO. Para el día veintisiete de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y establece que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla.

DÉCIMO TERCERO. El treinta y uno de marzo, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitió las medidas extraordinarias² para atender la emergencia sanitaria generada y que deberán implementar los sectores público, social y privado, medidas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Entre las medidas que se previeron se ordenó “la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional”.

De igual forma, se precisó que solamente podrán continuar en funcionamiento, aquellas actividades que se consideran esenciales, entre las que se destacó expresamente la procuración e impartición de justicia.

Previéndose que, en todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.
- b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente.
- c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo).
- d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- e) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;

Además, se estableció que, una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas extraordinarias en cita, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los Lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

DÉCIMO CUARTO. Como medida extraordinaria, el veintiuno de abril, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, extendiéndolas hasta el 30 de mayo de este año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad en el artículo 354, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el Tribunal Electoral es el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral; señala que funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en este Código. Precisa, además, que ese órgano jurisdiccional no estará adscrito al Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Con base en el artículo 14, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, entre las diversas atribuciones conferidas en exclusiva al Pleno se encuentra la emisión de los Acuerdos Generales necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal en las materias de su competencia.

² Disponible para su consulta en la URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

TERCERO. En términos del artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a la protección de la salud. Además, dicho precepto establece que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y determinará la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del artículo 74 de la señalada Constitución.

CUARTO. Conforme lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Aunado a ello, todas las personas tienen derecho a la protección de la salud y a que se les administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

QUINTO. El artículo 41, base VI, párrafo segundo, constitucional y el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes señalan, que en ningún caso la interposición de los medios de impugnación en materia político-electoral, producirá efectos suspensivos sobre el acto o la resolución impugnada, de ahí que dichos preceptos legales exijan la resolución oportuna de los asuntos que se someten a su competencia.

SEXTO. Por lo anterior, debe tomarse en cuenta que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Código Electoral de este Estado y el Reglamento Interior de este órgano colegiado, prevén supuestos y condiciones ordinarias para el conocimiento y resolución de los medios de impugnación en materia electoral, sin embargo, no se precisan los supuestos o condiciones extraordinarias como la que ahora acontece en materia sanitaria.

SÉPTIMO. En ese sentido se justifica la adopción de medidas necesarias, idóneas y proporcionales para garantizar, por un lado, el derecho a la protección de la salud de las y los servidores públicos que forman parte de este órgano jurisdiccional y de las personas que acuden a sus instalaciones, y por otro, el derecho al acceso a la justicia electoral, así como el cumplimiento a los artículos 41, base VI, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y las resoluciones electorales, así como el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

OCTAVO. Así, se considera pertinente que este Tribunal, en aquellos asuntos que considere necesario hacerlo, podrá implementar la resolución oportuna pero no presencial de los medios de impugnación, para preservar en la medida de lo posible el derecho a la salud de las y los servidores públicos y de las y los justiciables, así como también, el acceso a la justicia que se reclama.

Para lo cual, podrán utilizarse, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes medios electrónicos: correo electrónico, video conferencias, los chats por WhatsApp, Zoom, Skype, Google Meet, o aplicaciones similares que permitan la comunicación audiovisual o por texto.

Por las consideraciones de hecho y derecho que han quedado expuestas y en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias internacionales, federales y estatales para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad causada por el virus COVID-19 y garantizar el derecho a la salud de las y los servidores públicos y de las y los justiciables, la y los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional emiten el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La discusión y resolución no presencial de los asuntos que se someten a la jurisdicción de este Tribunal Electoral, podrá ser empleada como una medida de carácter extraordinario y excepcional, por lo que su vigencia dependerá de la situación sanitaria por la que atraviese el país, de tal forma que podrá modificarse, o ampliarse según lo determine este Tribunal Electoral, en estricta atención a las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias.

SEGUNDO. La integridad de las constancias de los medios de impugnación, desde su recepción, deberán ser digitalizadas por parte de la Unidad de Oficialía de Partes, a efecto de ponerlas a disposición de la y los Magistrados, una vez turnado el expediente, esta actividad corresponderá a la respectiva ponencia en coordinación con la mencionada Unidad.

Los proyectos de sentencia deberán circularse con la debida anticipación a la y los Magistrados de cada Ponencia, así como a la Secretaría General de Acuerdos, lo que se realizará de manera electrónica a través de las cuentas de correos electrónico que cada uno de ellos determine.

TERCERO. Convocatoria. El Magistrado Presidente podrá, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, hacer llegar por correo electrónico la convocatoria a la sesión de resolución.

En la convocatoria deberá señalarse la modalidad virtual o no, que se considere más idónea para desarrollar la Sesión, para lo cual, podrán utilizarse, cualquiera de los medios electrónicos antes enunciados que permitan la comunicación audiovisual o por texto.

CUARTO. Desarrollo de la sesión. En la medida de lo posible, la sesión de resolución se llevará de acuerdo con las formalidades que establece el artículo 21 del Reglamento Interior de este Tribunal.

La Magistrada y los Magistrados y la Secretaría General de Acuerdos, con cinco minutos de anticipación entrarán a la modalidad virtual que se haya fijado, el día y hora marcada a la sesión virtual para efecto de su desarrollo.

La discusión y resolución no presencial de los asuntos, será considerada como válida, mediante la intervención de la y los Magistrados integrantes del Pleno durante la modalidad virtual, pudiendo manifestar sus opiniones respecto de los proyectos que se circularon previamente, una vez que se dé cuenta de cada asunto.

Una vez que se someta a votación el proyecto de sentencias, la y los Magistrados manifestaran el sentido de su votación.

La Secretaría General de Acuerdos hará constar, que recibió la asistencia virtual de la y los Magistrados.

Todo lo anterior, podrá levantarse en acta circunstanciada de la sesión o preferentemente certificará el audio o video que se genere de cada sesión.

La Secretaría General de Acuerdos se encargará de llevar a cabo la logística de las firmas, ya sean autógrafas o electrónicas, en el primer caso, la referida secretaria se comunicará con la y los Magistrados a fin de poder recabarlas.

Corresponde a la Secretaría General, con apoyo de la Unidad de Informática, almacenar y resguardar la información o el archivo electrónico que se genere con motivo de la discusión y resolución no presencial de los asuntos.

La sesión deberá transmitirse de forma simultánea a que tenga lugar verificativo, a través de los canales oficiales de comunicación, lo anterior en cumplimiento a principios de acceso a la información y políticas de Tribunal abierto.

Convocada la sesión de resolución, la Unidad de Informática será la encargada de implementar y administrar la modalidad virtual de la Sesión, haciendo llegar con la debida anticipación, a la y los Magistrados, así como la Secretaría General la información que resulte necesaria para ingresar la sesión.

QUINTO. Gestiones tecnológicas. La Dirección de Administración, a través de la Unidad de Informática, realizará todas aquellas gestiones necesarias para que se cuente con las condiciones tecnológicas que estimen necesarias.

SEXTO. Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo Plenario entrará en vigor a partir de su aprobación y perderá su vigencia, cuando lo determine el Pleno del Tribunal Electoral.

OCTAVO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados físicos y electrónicos de este órgano colegiado.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión privada del Pleno del Tribunal celebrada el cinco de mayo de dos mil veinte, por votación unánime de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González, y los Magistrados Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez y Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos quien firma y da fe.

JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO

CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN
GONZÁLEZ
MAGISTRADA

JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:

Aviso administrativo en relación de la subasta pública 02/2020, de bienes muebles resguardados en depósito de la Pensión Municipal perteneciente al Municipio de Aguascalientes, que cuenta con una estadía de más de seis meses contados a partir de la fecha de su ingreso. 2

Acuerdo relativo a la ampliación de suspensión de labores, atención al público y declaración de días inhábiles para el Municipio de Aguascalientes. 7

Reportes del sistema de formato único de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, sobre los Recursos Federales del Primer Trimestre 2020. 10

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS:

Código de Conducta del Municipio de Asientos. 13

Primer Trimestre de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. 16

Informes de la Cuenta Pública del mes de marzo de 2020 e informes de Avance de Gestión Financiera del 1er trimestre de 2020. 23

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO:

Primer Reporte Trimestral de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. 40

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA:

Acuerdo por el que se expiden las medidas de seguridad sanitaria ante la Fase 3 de la emergencia sanitaria general por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Aguascalientes. 46

Primer Reporte Trimestral de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. 51

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA:

Primer Reporte Trimestral de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. 53

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS: Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Trimestre de 2020.	56
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO: Primer Trimestre de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público.	60
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA: Primer Trimestre de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público.	64
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Primer Trimestre de 2020 del Sistema para los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público.	65
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante el cual faculta a su Consejero Presidente para elaborar y suscribir las bases de colaboración con el Instituto Nacional Electoral para la realización de los instrumentos de participación ciudadana que llegaren a ser solicitados en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y su reglamento (CG-A-07-2020). .	67
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes del Primer Trimestre de 2020.	72
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes por el que se autoriza que la resolución de los medios de impugnación podrá hacerse de manera no presencial, derivado de la Pandemia Coronavirus (COVID-19).	75

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 842.00; número suelto \$ 40.00; atrasado \$ 48.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 695.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 976.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.